



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 149

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA**

**Sesión núm. 16**

**celebrada el miércoles, 14 de febrero de 2001**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Elección de vacantes. Mesa Comisión.</b>	
— Elección de vicepresidente primero de la Comisión. (Número de expediente 041/000010) . . . .	4276
<b>Comparecencia del señor ministro de Justicia (Acebes Paniagua) para informar sobre:</b>	
— El proceso de reforma de la justicia, en los términos comprometidos en la anterior comparecencia de 24 de mayo de 2000. A petición propia. (Número de expediente 214/000048) . . . . .	4276
— Razones, alcance y leyes afectadas por la reforma de la justicia anunciada. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000309) . . . . .	4276

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

#### ELECCIÓN DE VACANTES MESA COMISIÓN.

##### — ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000010)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la reunión de hoy y vamos a proceder, conforme a lo previsto en el punto número 1 del orden del día, a la elección de vicepresidente primero de la Comisión.

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular propone a don Federico Souvirón como candidato, Naturalmente al hacer esta mención quiere expresar, para que así conste en el «Diario de Sesiones», su reconocimiento, gratitud, afecto y homenaje a don Manuel Seco Gordillo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista se suma a ese reconocimiento.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor presidente, también las demás formaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder al llamamiento de las señoras y señores diputados para que procedan a votar.

**(Por el señor secretario de la Comisión, Sánchez Garrido, se procede al llamamiento de los miembros de la Comisión, que depositan su voto en la urna preparada al efecto.)**

**Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Con 35 votos a favor ha quedado elegido vicepresidente de la Comisión don Federico Souvirón, que puede pasar a ocupar su sitio. **(Aplausos.)**

Suspendemos la sesión unos minutos hasta que se inicie la comparecencia del señor ministro de Justicia.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

#### COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA (ACEBES PANIAGUA) PARA INFORMAR SOBRE:

— **EL PROCESO DE REFORMA DE LA JUSTICIA, EN LOS TÉRMINOS COMPROMETIDOS EN LA ANTERIOR COMPARECENCIA DE 24 DE MAYO DE 2000. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000048)**

— **RAZONES, ALCANCE Y LEYES AFECTADAS POR LA REFORMA DE LA JUSTICIA ANUNCIADA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000309)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión con el segundo punto del orden del día, que tiene por objeto la comparecencia del ministro de Justicia, a petición propia, para informar, al iniciarse el nuevo período de sesiones, sobre el proceso de reforma de la justicia en los términos comprometidos en la anterior comparecencia de 24 de mayo del año 2000. A esta petición de comparecencia se suma la del Grupo Parlamentario Socialista al propio ministro de Justicia para que informe de las razones, alcance y leyes afectadas por la reforma de la justicia anunciada.

Agradecemos al ministro de Justicia que esté con nosotros, que comparezca, una vez más, ante esta Comisión y le concedo la palabra para que desarrolle su intervención en el tiempo que estime oportuno.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señor presidente.

Señorías, hace cinco años ETA asesinó en su despacho de la Facultad de Derecho a Francisco Tomás y Valiente y esta mañana, que vamos a hablar tanto de justicia y del Estado de derecho, quiero recordarle y honrar su memoria de gran jurista y de ciudadano de bien.

Comparezco al inicio de este nuevo período de sesiones para informar, conforme comprometí en comparecencias anteriores, sobre la continuación del proceso de reforma de la justicia, que desde el comienzo de la legislatura el presidente del Gobierno fijó como una prioridad fundamental junto con otras grandes reformas estructurales que, como el Plan hidrológico nacional o la Ley de estabilidad presupuestaria, están ya en marcha. La reforma de la justicia entra ahora también en su fase decisiva.

Ya anuncié, como ustedes recordarán, que en cuanto esta Cámara aprobase los proyectos de ley enviados con urgencia como plan de choque, propondríamos la iniciación inmediata de los contactos y las reuniones necesarias para alcanzar un pacto de Estado que culmine los deseos compartidos de mejorar el funcionamiento de la Administración de justicia. Estos proyectos se han aprobado, al mismo tiempo que han entrado en vigor leyes tan importantes como la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de responsabilidad penal de los

menores; se han potenciado durante este tiempo decisivamente los instrumentos legales para combatir el terrorismo; se han promovido avances espectaculares en la cooperación jurídica con otros países de la Unión Europea; se han iniciado los trabajos de la Comisión técnica para el estudio de la reforma del sistema de penas de nuestro Código Penal; se ha aprobado la supresión de los grupos 8 y 9 de la carrera judicial y fiscal y se ha culminado la integración de los cuerpos de corredores y notarios, y se han firmado importantes acuerdos con los colegios de abogados para el turno de oficio y la asistencia de las víctimas de la violencia doméstica y con todos los sindicatos se ha alcanzado un acuerdo sobre las condiciones laborales del personal al servicio de la Administración de justicia. Pues bien, además, en este tiempo, el Ministerio ha desarrollado los trabajos preliminares necesarios para elaborar la documentación que pueda servir de punto de partida para nuestra reflexión colectiva. Cuajada de medidas concretas que pretenden inscribirse en un modelo general, esta documentación puede tener la utilidad de facilitar que trabajemos en común, con las herramientas del diálogo sincero y del máximo rigor, para propiciar lo que todos los españoles esperan de nosotros, que no es otra cosa que la mejora y la modernización de nuestro sistema judicial.

El objeto de esta comparecencia es, por tanto, sencillo: iniciar donde es debido, en sede parlamentaria, esta segunda y capital fase del proceso de reforma, exponiendo y contrastando públicamente, con las lógicas limitaciones del tiempo disponible, las líneas básicas de las propuestas del Gobierno y el posible método de trabajo y calendario para su examen, acuerdo y puesta en ejecución.

No pensaba extenderme en las razones que explican la perentoriedad de esta reforma, que consideraba y sigo considerando generalmente compartidas por esta Cámara desde hace ya años, pero como un grupo se ha interesado por las mismas, me voy a detener brevemente en ellas. Si hablamos, señorías, de reforma de la justicia es porque los españoles no estamos satisfechos con su funcionamiento, empezando por los que dedican su vida a su servicio: es lenta, cara, complicada, está anclada en procedimientos de gestión anticuados y no tiene capacidad para asumir el creciente incremento del número de asuntos, cada vez más sofisticados. Como se ha dicho tantas veces, no ha seguido el ritmo de actualización de otros servicios públicos, y veinte años después de la ilusión y las expectativas generadas por el novedoso título VI de nuestra Constitución, la justicia parece descolgada del proceso espectacular de modernización que ha vivido España en estos años.

Sin duda, las causas de ello son muchas y diversas. No pienso jerarquizarlas, pero sí resumir las que suelen reflejar el sentir de los ciudadanos. Por una parte está la carencia de medios y la insuficiencia de la financiación, pero no es sólo ni principalmente cuestión de medios;

es también un problema de métodos de trabajo, de hábitos, de inercias. Y a las carencias tradicionales se han venido a sumar las nuevas exigencias de una sociedad cada vez más dinámica y compleja y el incremento de la litigiosidad que se deriva de la confianza de los ciudadanos en que las garantías de sus derechos puedan ser ejercidas de manera eficaz en un Estado de derecho sólido y avanzado como el que disfrutamos. A mayor abundamiento, el modelo con el que hemos desarrollado las previsiones constitucionales es necesario que funcione correctamente y se consolide, por una parte, porque la afortunada elevación de la función judicial a la dignidad de poder propiciada por la Constitución tiene que traducirse de forma definitiva y estable en una estructura vertebrada, regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales; y, por otra, porque es imprescindible delimitar con claridad la delicada frontera entre la política y la justicia. Afrontar todo ello es, como ha calificado el Consejo General del Poder Judicial a la reforma, una tarea ingente, que no puede resolverse sólo con nuevos medios materiales o con la creación indefinida de nuevos órganos judiciales.

Los objetivos a conseguir con la reforma son, sin embargo, muy elementales. Como servicio esencial para los ciudadanos, se trata de lograr que la justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados, en la medida de lo posible, que cumplan satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable la tutela de los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles. Como poder, debe ser y mostrarse como sujeto realmente independiente, garante del cumplimiento de la ley, pero también como poder unitario e integrado capaz de encaminar el esfuerzo de toda la institución en la misma dirección, de corregir sus disfunciones y de exigir responsabilidades. Añado a ello, como objetivos no menores, la necesidad imperiosa de conseguir la recuperación colectiva de la fe en la justicia y el reforzamiento de la autoestima y del prestigio social de la profesión y, con ello, el estímulo y la voluntad de servicio, para bien de todos los ciudadanos.

La propuesta que para propiciar todo esto presento hoy a esta Comisión parte de la premisa metodológica de que nuestra justicia precisa reformas múltiples de gran envergadura. Persigue, por tanto, afrontar este reto colectivo con un proyecto global y con vocación de estabilidad y permanencia; un proyecto no cosmético, sino que acometa decididamente el fondo de los problemas; un modelo que trascienda de intereses coyunturales y excluyentes, construido sobre soluciones integrales y perdurables y con el norte puesto en las necesidades de los ciudadanos. Una apuesta de futuro, señorías, que sirva para ganar la modernidad y afrontar los novísimos desafíos de nuestras complejas socieda-

des modernas en el mundo de la Administración de justicia y del aparato jurídico del Estado, y teniendo siempre muy presente que cuando hablamos de justicia no sólo está en juego el buen funcionamiento y la mayor eficacia de un servicio público muy importante, en relación con el cual el ciudadano ha de sentirse, cuando menos, igual de satisfecho que ya se siente con el funcionamiento de otros servicios, sino también elementos sustanciales de nuestro Estado de derecho como la garantía de los derechos de los ciudadanos o el sometimiento de todos los poderes a reglas objetivas recogidas en las leyes.

Este proyecto para una nueva justicia se asienta sobre una serie de ejes que muy sintéticamente comenzaré por resumir, para que puedan desde este primer momento tener una visión de conjunto sobre nuestros propósitos. El primero de estos ejes es que una nueva justicia requiere, en primer lugar, una nueva organización judicial, con modificaciones importantes para descongestionar y reducir con ello retrasos y dilaciones, recuperar en lo posible la justicia más próxima al ciudadano, ajustar la organización a la carga de trabajo existente en cada parte del territorio nacional o asumir las especializaciones que requiere nuestro tiempo y ordenar el sistema de recursos.

En segundo lugar, es preciso disponer de un número suficiente de jueces y magistrados independientes y profesionales.

En tercer lugar, para la mejora de la justicia resulta decisivo aprobar un nuevo estatuto de todo el personal que la protagoniza, de los jueces, de los fiscales, de los secretarios, oficiales, auxiliares y agentes. Formularé con detalle numerosas propuestas a tal efecto, que tienen como sello común el reforzamiento de la preparación, el trazado de una carrera incentivadora, la revisión del sistema retributivo y la preocupación por la especialización.

En cuarto lugar, un capítulo especialmente importante lo constituye la reforma de las reglas procesales para que, sin merma de las garantías, se agilicen todo lo posible. Ello se completa con fórmulas para reducir la litigiosidad y con el reforzamiento de diversos procedimientos de solución extrajudicial de conflictos.

En quinto lugar, la justicia precisa de una infraestructura administrativa tan bien organizada como dotada y ello constituye otro de los ejes básicos de la reforma. Para ello se propone una nueva oficina judicial moderna y con un mejor aprovechamiento de las energías personales y de los medios materiales.

En sexto lugar, se introducen numerosos cambios con el propósito de modernizar los métodos de trabajo y lo que cabría llamar los derechos de los usuarios de la Administración de justicia. Se trata de superar tradiciones obsoletas, de aprovechar las muy buenas experiencias de otros muchos procesos de modernización de las estructuras y de los hábitos públicos y de introducir la

mayor transparencia y la mejor atención e información al ciudadano.

En séptimo lugar, la reforma pasa también por un gran esfuerzo en la mejora de los medios materiales y la incorporación decidida de las nuevas tecnologías para la información, gestión y comunicación de la justicia.

En octavo lugar, con toda evidencia, todo lo dicho va a exigir a su vez un importante esfuerzo financiero. Hay que hacerlo conforme a un plan coherente con la naturaleza y el ritmo de las restantes medidas.

En noveno lugar, elemento decisivo habrá de ser también el fortalecimiento de la independencia y de la posición institucional del Poder Judicial, para lo cual resulta preciso modificar algunos aspectos fundamentales de sus órganos de gobierno, de forma que se potencie su independencia frente a la política o frente a cualquier otro factor y su capacidad de integración para actuar como una institución vertebrada, ordenada y razonablemente previsible.

Finalmente, en décimo lugar, se propone avanzar en el desarrollo del Estado autonómico, transfiriendo competencias y ampliando y ordenando las ya transferidas, en un marco de trabajo conjunto y de colaboración de la Administración del Estado, de las administraciones autonómicas y del Consejo General del Poder Judicial.

Pues bien, señorías, trazado este esquema general, comienzo su desarrollo refiriéndome en primer lugar al gobierno del Poder Judicial. El gobierno del Poder Judicial, tal y como ha sido desarrollado por la ley, especialmente desde 1985, requiere cambios importantes y urgentes, muy principalmente por la forma de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial que tenemos desde entonces. Escuchen, señorías, lo que dicen los ciudadanos en la calle: que con este sistema hay vocales del PP, vocales del PSOE o vocales de éste o de aquél, que las actuaciones de los vocales responden, en consecuencia, a los intereses políticos de quienes les promovieron y que esa savia política irradia en toda la estructura jurisdiccional. Y así sucesivamente. Lo malo de este clima generalizado de opinión es que tales juicios, a pesar del crédito y del esfuerzo que a título personal han empeñado ilustres vocales durante estos lustros, están teniendo una incidencia determinante en los problemas de la justicia, como símbolo máximo de desprestigio para los ciudadanos y, lo que es probablemente peor, como elemento de deslegitimación de todo un poder del Estado ante la comunidad y de descrédito ante los propios profesionales. Y lo más grave es que todo ello es rigurosamente innecesario. Resulta fácil imaginar docenas de sistemas de elección que, obviando semejante imagen de clientelismo, permitan elegir a personas del máximo prestigio en la profesión, que desarrollarán la encomienda como miembros de un colegio indiscutido, pleno de *auctoritas*, libre para dirigir y corregir, de

acuerdo con lo que les dicte su conciencia y su experiencia, por el bien exclusivo de un funcionamiento ordenado de la justicia y del interés general del Estado. De todos estos sistemas de elección, pensamos, como ya tempranamente lo hizo el Tribunal Constitucional en 1986, que el mejor es el que se deduce con facilidad de la letra y del espíritu de la Constitución; un sistema en el que sean los propios jueces y magistrados quienes elijan a los 12 miembros de extracción judicial mediante una fórmula proporcional que garantice la representación plural. Por eso lo proponemos. Estamos dispuestos a que nos demuestren que puede haber otro mejor, pero estamos seguros de que el que ahora tenemos ha producido un daño formidable que, con el acuerdo de todos, estamos en condiciones de evitar que se convierta en un daño irreparable.

Por lo que se refiere a la posición, organización y funciones del ministerio fiscal, ya dije en su día y repito hoy que perseguimos un acuerdo básico para asegurar los fines que el artículo 124 de la Constitución le otorga, adecuando la normativa que lo regula. Para ello, será preciso reformar su estatuto y su reglamento, de 1969, que han quedado obsoletos en diversas cuestiones. En lo estructural, ello habrá de traducirse en la adaptación de su organización interna, aumentando sus recursos humanos y medios materiales a las nuevas funciones con que el ordenamiento jurídico está acrecentando su misión. En lo funcional, habrá de estarse principalmente a lo que disponga una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, a lo que luego me referiré. Y por lo que se refiere al estatuto personal de sus miembros, en línea con lo que también especificaré más adelante para los jueces, han de potenciarse importantes cambios que afectan al sistema de acceso, a la formación permanente, a la especialización, al modelo de carrera y al régimen retributivo. Los criterios de mérito, formación continuada, especialización, rendimiento y calidad del trabajo deben ser determinantes, junto a la antigüedad escalafonal, para la promoción, la adjudicación de destinos y el nivel retributivo.

Con respecto a la adaptación de la justicia al Estado de las autonomías, teniendo claro que la justicia es una función estatal de primer orden que debe asegurar la igualdad de todos los españoles en el acceso a un servicio básico y en el disfrute de sus derechos y respetando el marco que determina el modelo constitucional, resulta posible avanzar en el proceso descentralizador, cuando menos, en cuatro niveles. En primer lugar, facilitando el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a aquellas comunidades autónomas que aún no tienen transferidas las competencias en materia de provisión de los medios personales, materiales y económicos necesarios para el funcionamiento de la Administración de justicia. En segundo lugar, asentando sobre bases estables la previsión del artículo 152 de la Constitución de que los tribunales superiores de Justicia culminarán la organización judi-

cial en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. En tercer término, dado que se ha conformado un sistema de competencias compartidas sobre la administración de la Administración de justicia, se propiciará una regulación clara sobre el alcance de la competencia de cada Administración y de los mecanismos de coordinación, que aquí resultan absolutamente inexcusables. Y por último, la aproximación de la Administración al ciudadano debe tener su manifestación también en el gobierno del Poder Judicial, concretado en cada uno de los tribunales. Por ello se incrementarán las atribuciones de las salas de gobierno de los tribunales superiores de Justicia, en razón de la proximidad a los juzgados y tribunales de su territorio, que permite una adecuada y mejor evaluación de cuestiones concretas, en particular en materia inspectora y disciplinaria.

Más adelante voy a tener ocasión de entrar en detalle en algunos de estos extremos, al hilo del examen de la oficina judicial y del estatuto del personal al servicio de la Administración de justicia y de la distribución de competencias entre tribunales, a lo que me refiero inmediatamente. Ya adelanto que lo explicado va a significar necesariamente un incremento de las competencias de las comunidades autónomas en lo que se refiere a la gestión de medios humanos y materiales, en un modelo que requiere una coordinación y una cooperación muy dinámicas, a cuyo efecto resultará capital el trabajo conjunto y la colaboración entre las comunidades autónomas, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, y el fortalecimiento de la labor de la Conferencia sectorial de Justicia.

Entraré en materia de organización y distribución de competencias de los órganos judiciales, en primer lugar, del Tribunal Supremo. De este tribunal preocupa principalmente su carga de trabajo y su capacidad para cumplir el papel que la Constitución le encomienda como órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes. Afrontar esa situación exige un replanteamiento del recurso de casación que, vinculado a la idea del interés casacional, debe servir para que sólo accedan al Supremo, sin colapsarlo, los asuntos que lo requieran dada la finalidad perseguida con la casación, y que ha de potenciar la función de este tribunal como garante de la unidad de doctrina en todos los órdenes jurisdiccionales, y, con ello, de la igualdad de los ciudadanos ante la ley, impidiendo así la injusticia de resoluciones distintas ante supuestos idénticos.

Puede ser, señorías, también esta una buena ocasión para afrontar algunas de las cuestiones que se han planteado en estos años en las relaciones entre el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional y para introducir en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional algunas de las mejoras sugeridas por este tribunal. Indiscutible parece, por ejemplo, que, para reducir la presión de este último y aliviar los retrasos que origina el número espectacular de recursos de amparo, próximos ya a los 6.000 anuales, estos se restrinjan por ley con una nueva

regulación de las causas de inadmisión. Como derivado de ello, proponemos reflexionar sobre la posibilidad de dar un mayor protagonismo al Tribunal Supremo en la protección de derechos fundamentales.

Los tribunales superiores de Justicia deben también modificar sus competencias como última instancia en cada territorio autonómico, sin perjuicio de lo dicho para el Tribunal Supremo. En materia penal asumirán la segunda instancia y en materia de derecho autonómico desarrollarán una función casacional análoga a la del Supremo y sustituirán a éste en el conocimiento de una buena parte de los recursos de revisión y de las peticiones de ejecución de sentencias dictadas por los tribunales extranjeros.

En este ámbito, quiero insistir ahora en uno de los objetivos fundamentales de la reforma, que es acercar la justicia al ciudadano. Propongo aprobar un nuevo mapa judicial con demarcaciones más pequeñas y más juzgados más cercanos, que corrijan las carencias detectadas en la actualidad y atiendan al índice real de litigiosidad en las distintas zonas de España. Con este mismo propósito, de acercar la justicia al ciudadano, planteo redefinir los órganos de primera instancia civil, aligerando su actual carga de trabajo mediante la creación de unos nuevos juzgados, denominados juzgados de lo Civil, de nivel intermedio entre las audiencias provinciales y los juzgados de Primera Instancia y ámbito territorial preferentemente provincial, para la sustanciación de los procedimientos de mayor cuantía o complejidad. Con ello los juzgados de Primera Instancia, aliviados en parte de su carga, se aproximarán al ciudadano con nuevas demarcaciones en aquellos partidos judiciales que así lo requieran.

Este nuevo diseño en el orden civil ha de venir acompañado de otra novedad de la mayor relevancia, como es el establecimiento de órganos especializados en aquellas localidades en las que el índice de conflictividad sobre una misma materia pueda dar cobertura a esa demanda. Me estoy refiriendo principalmente a los juzgados mercantiles y a las correspondientes salas o secciones mercantiles.

En el orden penal también se procederá a reducir, a semejanza de lo que he dicho en el orden civil, los partidos judiciales más grandes, creando órganos que estén más cercanos a los ciudadanos.

Para terminar este capítulo, les recuerdo lo que ya dije en mi primera comparecencia ante esta Comisión. Nos proponemos reformar el actual sistema de jurado, con el fin de implantar un sistema mixto o escabinado, con un tribunal mezcla de legos y expertos, similar al de los países de nuestro entorno. Esta reforma de la Ley del Jurado habrá de servir también para introducir algunas de las modificaciones que se han venido solicitando insistentemente y de forma generalizada.

Pasando de las cuestiones de organización a las de personal, me centraré ahora en los aspectos relativos a la carrera judicial. Con toda evidencia, la justicia del

futuro pasa por la cobertura de todas las plazas que resulten necesarias con jueces profesionales, que ejerzan sus funciones bajo los principios de independencia, imparcialidad y profesionalidad. La receta es sencilla: suficiencia, máxima profesionalización y competencia técnica, e independencia. En cuanto a lo primero, la previsión del número de plazas precisas para una cobertura razonable de las necesidades, ha sido ya objeto de diversos estudios, como ustedes conocen. El Consejo General del Poder Judicial habla, por ejemplo, de la creación de 1.365 plazas en el próximo decenio, para alcanzar un total de 5.282 plazas. Quiere ello decir que ha de preverse un procedimiento y un calendario realista para la ampliación progresiva de la planta, en relación directa además con los cambios orgánicos y procesales que se propicien con la reforma. Sólo con un análisis profundo de la litigiosidad y, lógicamente, con las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la reforma ha de basarse en un proceso decidido de reducción progresiva de figuras excepcionales como sustitutos y suplentes. Y, al tiempo, en un nuevo estatuto profesional de jueces y magistrados en el que se reflejen cuando menos los siguientes criterios. Selección objetiva y rigurosa, con pruebas que completen los temarios con disciplinas que se estiman complemento necesario para el ejercicio de la función judicial. Las pruebas deberán permitir valorar la cultura, madurez y capacidad argumental del aspirante. El sistema ordinario de ingreso en la carrera será la oposición. La posibilidad excepcional de ingresar en la misma por los turnos de juristas expertos requerirá acreditar unos méritos relevantes, capacidad y experiencia, y un procedimiento de comprobación objetivo, imparcial y riguroso de los mismos.

Relevancia decisiva de la formación inicial en materias jurídicas, no jurídicas y también de la formación continuada, de contenido especialmente práctico, insistiendo en aspectos novedosos como la utilización de las nuevas tecnologías, el aprendizaje de idiomas de los países de la Unión Europea, de las lenguas cooficiales de las comunidades autónomas y el derecho comunitario. La Escuela Judicial, como el Centro de Estudios Judiciales, deben ser un instrumento decisivo a estos efectos, ofreciendo incluso la realización de cursos y procesos de aprendizaje y especialización a través de la red.

Es indispensable potenciar la idea de carrera, superando el exclusivo criterio de la antigüedad e incorporando los criterios de mérito, formación, especialización, rendimiento y calidad del trabajo, como criterios de promoción y adjudicación de destinos y, consecuentemente, de mejores niveles retributivos. Lógico es que la entrada en la judicatura tenga lugar en órganos unipersonales con menor carga de trabajo y sin especialización y que se establezca un tiempo mínimo de permanencia en estos. Lógico es también que después, con los sistemas objetivos de evaluación que se establez-

can, pueda desarrollarse una carrera profesional basada además de en la experiencia, en el mérito, en el esfuerzo y en el trabajo bien hecho. Ello debe ir acompañado de un buen diseño de las exigencias correspondientes a cada destino, de las condiciones para el acceso a determinados cargos, de un incremento de las exigencias para el desempeño de algunos de ellos (y pongo por ejemplo los juzgados centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional), y de las correspondientes previsiones sobre el tiempo de permanencia en los mismos.

Habida cuenta de que la especialización en determinadas materias es cada día más relevante ante la complejidad de los litigios, se procurará a tal efecto una adecuada formación y se articularán pruebas objetivas para la cobertura de las plazas que requieran conocimientos singulares.

Señorías, es preciso, en fin, replantear el diseño del sistema retributivo asumiendo los criterios que acaban de desgranarse, es decir, articulando un modelo incentivador para hacer atrayente la carrera, para garantizar no sólo la independencia política sino también la económica y para fomentar la formación, el rendimiento y la asunción de mayores responsabilidades. Esto se materializará mediante la presentación a estas Cortes del correspondiente proyecto de ley para su discusión y aprobación.

Por último, en cuanto a la independencia, del mismo modo que todos debemos hacer cuanto esté en nuestras competencias para hacerla respetar, los propios protagonistas deben ejercerla y asegurarla. Para ello, del mismo modo que parece conveniente liberar al juez de nuestro tiempo de compromisos de gestión, que hoy están limitando su capacidad resolutoria en el ejercicio de su función típica y fundamental de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, es preciso establecer un sistema razonable de prohibiciones e incompatibilidades que priven de vinculaciones que puedan mermar la independencia de criterio y la propia imagen de independencia. El nuevo estatuto debe incluir, por tanto, un desarrollo específico de las incompatibilidades judiciales, previendo no sólo una declaración de actividades, sino también la limitación de las compatibles.

No puedo terminar este apartado sin una mínima referencia a las derivaciones del papel constitucional del juez. Los jueces, miembros de un poder independiente, ejercen una función pública subordinada pues aplican, en un proceso que dirigen sin interferencias, las normas de derecho objetivo a los casos suscitados por una petición de justicia, respetando la jerarquía de fuentes que conforma nuestro ordenamiento. Cuando yerran o desconocen la ley o la jurisprudencia, existe la posibilidad procesal de corregir su doctrina y pueden incurrir en responsabilidad por las consecuencias de sus decisiones y por el funcionamiento anormal del servicio, lo que hoy tiene una incidencia millonaria en el presupuesto del Ministerio de Justicia. Lo primero debe resolverse con el sistema de recursos; lo segun-

do requiere una regulación más detallada que promueva una mayor atención del juez al destino posterior de sus pronunciamientos, incida como un elemento más en la carrera y se le repercuta en los casos legalmente previstos.

Al margen de ello, es general la opinión de que resulta indispensable mejorar el derecho disciplinario mediante la modificación del cuadro actual de infracciones y sanciones, del procedimiento sancionador y del sistema de recursos. Junto a ello, es necesario potenciar la inspección y la corrección de desviaciones, no sólo para que los pocos —que son muy pocos— incumplidores no trasladen a la opinión pública una imagen errónea del auténtico funcionamiento de la generalidad, sino también porque, además de ejecutar una misión permanente de inspección que desemboque en consecuencias prácticas, los servicios de inspección son unos instrumentos valiosísimos para formular sugerencias que mejoren el funcionamiento para ofrecer a toda la organización pautas de gestión y para desarrollar misiones temáticas, como evaluar una actividad determinada, preparar una reforma o medir su impacto. La transparencia, es decir, el conocimiento público periódico de la actividad de cada órgano, el establecimiento de módulos elaborados por especialistas y la tipificación del cumplimiento de deberes al modo usual para otros servidores públicos, contribuirán, cuando proceda, al reproche de la falta de cumplimiento y a la exigencia de responsabilidad.

A fin de obtener un conocimiento continuo del volumen de trabajo de los distintos órganos, se procederá a incorporar los métodos de análisis y técnica de auditoría operativa que ya funcionan en otros ámbitos de la Administración pública. Una estadística fiable y basada tanto en criterios cuantitativos como cualitativos será punto de partida indispensable para toda política en materia de justicia. Cuestiones como la determinación de la planta judicial, la definición de las necesidades de plantilla, el estudio de la litigiosidad, las necesidades materiales y por tanto, las reformas legales y organizativas, han de tener su fundamento en el futuro en un buen sistema estadístico. Muchas de estas modificaciones que acabo de explicar son aplicables también al resto del personal al servicio de la Administración de justicia para quienes, sin perjuicio de continuar integrados en cuerpos nacionales dependientes del Ministerio de Justicia, se proponen cambios no menos profundos.

En primer lugar, en lo que se refiere a los secretarios judiciales, se pretende una clara potenciación de estos profesionales; hoy no son suficientemente aprovechados para que puedan ejercer distintas funciones en una organización cada vez más compleja, donde la especialización y división del trabajo han de convertirse en elementos decisivos para la agilización y para la eficacia de todo el sistema. Por una parte, impulsarán los procesos de todo tipo y asumirán la responsabilidad de

la práctica de los actos de comunicación. Proponemos que asuman competencias en los procedimientos de ejecución y en la resolución de determinados procedimientos de jurisdicción voluntaria, conservando el ejercicio de la fe pública judicial. Por otra, las relaciones de puestos de trabajo, a las que me referiré más adelante al ocuparme de la oficina judicial, incluirán puestos de gestión a los que podrán acceder los secretarios, en los que ejercerán funciones de dirección administrativa, de estudio y propuesta y, en algunos casos, ostentarán la jefatura de personal.

El cuerpo, que mantendrá su carácter nacional dependiente del Ministerio de Justicia, se estructurará jerárquicamente, ordenándose los puestos de trabajo conforme a un diseño piramidal, en cuyo vértice aparece el secretario de gobierno, ya sea del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional o de los tribunales superiores de Justicia. En el caso de los tribunales superiores de Justicia, intervendrán en su designación las comunidades autónomas que tengan competencias transferidas en materia de justicia, y tendrán la consideración de puestos intermedios en este nuevo organigrama los secretarios coordinadores de las audiencias provinciales o de los servicios comunes en los grandes núcleos de población, que ostentarán competencias, bajo el principio de dependencia jerárquica, en materia de gestión, inspección, coordinación procesal y organización. La base del cuerpo la constituirán los secretarios judiciales destinados en órganos judiciales de pequeño o mediano tamaño. No hace falta añadir que todo ello exige una reforma profunda de su estatuto y un esfuerzo especialmente intenso de formación y especialización para el ejercicio de las variadas tareas que se les reservan.

El resto del personal al servicio de la Administración de justicia estará formado fundamentalmente por personal funcionario de carrera, integrado en cuerpos nacionales de nueva definición, en el que se potenciará su profesionalización incrementándose su nivel de exigencia para el ingreso en el respectivo cuerpo y exigiéndose especial formación para el acceso a determinados puestos previstos en las relaciones de puestos de trabajo. A tal fin, se aprobará un nuevo estatuto que recoja con claridad el reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, atribuyendo a éstas una mayor capacidad de decisión en lo que respecta a la gestión del personal, y que defina un cuadro de derechos y deberes de este personal ajustado a los criterios que han quedado expuestos para otros cuerpos al servicio de la Administración de justicia. Con esta reforma se persigue también garantizar el funcionamiento ordinario de la Administración de justicia durante todo el día, mañana y tarde. Ello permitirá, entre otras cosas, mantener, si fuera necesario, el funcionamiento ordinario del juzgado o tribunal. La regulación del horario, que respetará el de audiencia pública fijado por el Consejo General del Poder Judicial y la

vigilancia de su cumplimiento, así como la instalación de los procedimientos técnicos de control de su observancia, se efectuará por las comunidades autónomas dentro del marco común fijado para todo el territorio nacional por el Ministerio de Justicia, lógicamente con el fin de asegurar un tratamiento igualitario a los diferentes usuarios de la justicia y permitir la comunicación en tiempo real de los distintos órganos. Esto nos introduce en el siguiente capítulo, referido a las reformas correspondientes a las reglas de funcionamiento, los medios y los métodos de trabajo.

En primer término, ello nos sitúa ante la necesidad de cambios en la regulación de los procesos para agilizar nuestro sistema procesal y, de este modo el funcionamiento de la justicia en su conjunto. Reformados recientemente los procesos civil y contencioso-administrativo, es preciso impulsar la aplicación de las leyes reguladoras de estos nuevos procesos, con los retoques que en su caso procedan a la vista de la experiencia, especialmente si se tiene en cuenta que está pendiente la aprobación de una nueva ley concursal, que pretendemos enviar a esta Cámara en el plazo previsto y que hay muchos aspectos procesales mejorables con carácter general en todos los órdenes jurisdiccionales sobre los que debemos reflexionar y tomar resolución. Destacaré como botones de muestra la ya mencionada revisión de la casación que, alejándose de la idea revisora, se centre en la unificación de doctrina; la extensión de los sistemas de justicia rápida y de justicia de proximidad; las medidas cautelares o la eliminación de los problemas de dilaciones en las ejecuciones. Más en concreto, es ineludible afrontar ahora la reforma del proceso penal con una nueva ley de enjuiciamiento criminal. Una completa reforma del proceso penal persigue propósitos muy evidentes, como son los de mejorar los procedimientos abreviados y de otras formas de finalización rápida del proceso y de reparación del daño causado para el enjuiciamiento inmediato de delitos menos graves y flagrantes; asumir y desarrollar coherentemente las garantías constitucionales, prisión provisional, una nueva regulación de la posición del imputado; agilizar trámites en las grandes causas; desarrollar en el orden penal el procedimiento preferente y sumario previsto en el artículo 53.2 de la Constitución; establecer métodos de investigación y procedimentales apropiados para el enjuiciamiento de los delitos económicos y de los de nuevo cuño; modificar el régimen de la acción popular y la acusación particular y adaptar la regulación de los medios de pruebas, entre otras, cosas a los últimos avances tecnológicos como, por ejemplo, las declaraciones a través de videoconferencia, así como otros aspectos concretos urgentes que hay que tratar como la prisión provisional. El respeto del secreto sumarial y su alcance; la regulación sistemática de las piezas de convicción; la prohibición cautelar de que los agresores se acerquen a las víctimas o la reforma del recurso de queja son cuestiones que se deben abor-

dar durante esta tramitación. Ello habrá de reformarse en conjunto para resolver definitivamente el debate sobre la instrucción de los procedimientos por el fiscal o por el juez y para instaurar la generalización de la doble instancia en materia penal, incrementando las competencias de los tribunales superiores de Justicia con el recurso ordinario de apelación.

Señorías, es preciso abordar también una nueva ley de vigilancia penitenciaria que incorpore las modificaciones aconsejadas por la experiencia en la aplicación del vigente texto y orientada a un mayor control judicial de la ejecución de la pena impuesta, progresión de grados, así como los permisos penitenciarios, adoptando aquellas medidas que permitan otorgar la oportuna protección de la víctima y de los terceros. Es el momento de analizar la conveniencia de un juez de Vigilancia Penitenciaria en la Audiencia Nacional para los delitos competencia de este órgano judicial, en especial, los de terrorismo. Todo ello sin perjuicio de potenciar la resolución extrajudicial de conflictos y las medidas de evitación del proceso y de reconsiderar incluso el papel del juez en el proceso potenciando su capacidad para promover acuerdos. Con una nueva ley de arbitraje, que sustituya a la actualmente vigente, que ha quedado rápidamente obsoleta, pretendemos asentar un conjunto de medidas que faciliten y abaraten el recurso al arbitraje, doten de eficacia al laudo, extendiendo su posible aplicación a los ámbitos tanto administrativo como laboral.

Como para todo lo que vengo comentando resulta fundamental el papel de la abogacía, perseguimos aprobar paralelamente un moderno estatuto de la abogacía y potenciar servicios tan valiosos como el turno de oficio o el servicio de orientación destinado a las víctimas de malos tratos, al tiempo que proponemos reforzar la actividad de colaboración de los procuradores, quienes podrán ejecutar actos de notificación, preferiblemente por vía telemática, actividades de prueba documental y pericial de ejecución de sentencias y de realización forzosa de los bienes embargados.

En todo caso, quiero insistir en que no se trata tan sólo de aprobar normas. Debemos revisar igualmente criterios cotidianos de funcionamiento. Deben realizarse con prontitud las comunicaciones preceptivas; han de adoptarse medidas para mejorar los equipos de asistencia en materias en las que resulta especialmente conveniente o necesario: familia, delitos económicos, reeducación de menores, quiebras, etcétera. Han de eliminarse, en lo posible, las suspensiones de los señalamientos, ampliando, conforme ya dije, el horario semanal y cabe afrontar en este momento la consideración de los sábados como días inhábiles, sin perjuicio de su posible habilitación para actuaciones urgentes. Debe conseguirse, en fin, un lenguaje sencillo y claro, sin demérito del rigor técnico y propiciarse la claridad, coherencia y motivación de las resoluciones. Siguiendo con este capítulo de auténticos derechos del ciuda-

dano ante la justicia, constituye un apartado importante el de proporcionar a los mismos, en las debidas condiciones, información, un tratamiento personalizado adecuado y la posibilidad de plantear quejas y sugerencias. Para ello han de desarrollarse en su totalidad las pertinentes oficinas de atención e información y un sistema razonable y ordenado de cita previa. Mejorar la asistencia a las víctimas de delitos violentos, la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio, la transparencia, tantas veces mencionada, el acceso a datos y estadísticas, especialmente por vía informática, forman parte de este mismo planteamiento.

Gran parte de estas apreciaciones y de otras muchas que podría seguir enumerando, nos llevan a la cuestión de la mejora del funcionamiento administrativo de la justicia, y más en concreto a la reforma de la oficina judicial, que, con seguridad, constituirá una pieza esencial y decisiva para propiciar la justicia más moderna, ágil y eficaz que pretendemos y para prestar una atención de calidad a los ciudadanos. Concebida como una oficina administrativa de apoyo al juez o tribunal capaz de prestar sus cometidos de apoyo, comunicación y ejecución con eficacia, con una estructura y una organización suficientes para atender con celeridad cualquier trámite o procedimiento, se diseñará diferenciando entre los servicios de apoyo directo al juez y atención especializada a cada órgano judicial y los servicios comunes o compartidos por distintos jueces y tribunales de un territorio. Para los servicios de apoyo directo al juez se corregirá el modelo tradicional y se van a introducir criterios de flexibilidad que permitan adaptarlo a las necesidades reales de cada órgano. Los servicios comunes servirán para aprovechar mucho mejor los recursos, evitar repeticiones, uniformar tareas y optimizar bases de datos y de fondos documentales.

Se elaborarán las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento para la ordenación del personal, precisándose los requisitos de cada puesto, las funciones, la dependencia jerárquica de los mismos y los niveles retributivos correspondientes a las plazas de mayor responsabilidad. Habrá un secretario director, técnico cualificado con un perfil profesional idóneo de liderazgo y de capacidad de gestión, y que será el responsable del funcionamiento de toda la oficina, con facultades para organizarla, con técnicas de gestión típicas de cualquier centro de prestación de servicios. Los puestos que, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo, no conlleven el ejercicio de funciones de tramitación procesal podrán ser cubiertos por funcionarios de las administraciones estatal y autonómica y se podrán singularizar algunos puestos para la selección de los profesionales más adecuados para su funcionamiento y, en todo caso, se introducirá la figura del monitor en materia de informática.

Junto a las personas, sus hábitos y una buena organización, son decisivos los medios. En primer lugar, los que conforman el espacio físico del trabajo judicial.

Resulta indispensable un plan completo de infraestructuras, del que ya se ha elaborado una propuesta concreta, que permita programar el esfuerzo necesario para actualizar los edificios judiciales y prever el calendario y la inversión necesaria para su realización. Esfuerzo que va dirigido no sólo a cubrir las acusadas carencias actuales de forma planificada y coherente, sino también trasladar al ciudadano una imagen común acorde con la dignidad de la importante función que se desarrolla en esa sede. Los nuevos edificios, que han de ser funcionales y seguros, deben planificarse con una distribución interior especialmente cuidadosa, primero, porque los espacios internos habrán de tener en cuenta las nuevas necesidades —salas de vista, los servicios comunes a los que acabo de referirme, oficinas de atención y orientación— y, en segundo término, porque resulta ya indispensable separar los espacios de acceso libre de uso público en los que poder ser atendidos por personas debidamente identificadas y los de acceso limitado, restringiendo así el actual trasiego que todos ustedes conocen y permitiendo trabajar rentabilizando la actividad, especialmente si se tiene en cuenta lo dicho sobre el horario de trabajo y la conveniencia de desarrollarlo en la propia sede judicial.

El otro gran reto en este apartado es la informatización integral e interconectada de toda la Administración de justicia, así como la plena aplicación de las nuevas tecnologías para aligerar decidida y decisivamente tiempos y trámites no sólo como un instrumento de archivo, de modelos o tratamiento de textos, que también y con ser ello muy importante, sino como fuente de información de acceso inmediato entre otras numerosas bases de datos, archivos y registros que siempre son de una enorme utilidad para la función jurisdiccional como instrumento de archivo que ha de sustituir a los legajos y también como instrumento de comunicación revolucionario que está llamado a contribuir radicalmente a la agilidad de la justicia. La elaboración de estadísticas y estudios ha de servir de base para su mejora y para la información de todos los afectados e interesados. Las medidas a adoptar en este campo están ya anunciadas o prefiguradas en muchos casos. Debe continuar la dotación de medios informáticos, electrónicos y telemáticos que permitan este acceso a toda clase de información externa, la documentación y archivo en soporte informático de todos los procesos y la realización inmediata de los actos de comunicación con cualquier otro órgano y con los afectados. Para que este proceso resulte, como parece indispensable, ordenado e integral, se propone la creación de una oficina para el plan estratégico de las nuevas tecnologías. Esta oficina ha de responsabilizarse del diseño y aplicación de un plan estratégico, para el que ha de contarse con la máxima colaboración del Consejo General del Poder Judicial y de las comunidades autónomas con competencia en la materia. Pero entre tanto, no cabe parar. Hay que seguir completando y

racionalizando los medios informáticos y la conexión entre los órganos, incluyendo la compatibilización de los sistemas y aplicaciones. Y se propone poner en marcha otros proyectos de nuevas tecnologías, como la declaración de peritos o testigos por videoconferencia, la justicia en red o la utilización de la firma electrónica en las telecomunicaciones. Todo ello acompañado de planes especiales intensivos de formación en nuevas tecnologías, que es absolutamente imprescindible, y de un esfuerzo muy intenso para facilitar la gestión del cambio de los viejos métodos a los nuevos métodos, técnicas y medios. Estas dimensiones de la reforma exigen a su vez un esfuerzo presupuestario, coherente con la envergadura del empeño. En los estudios que hemos realizado, en atención a las medidas de todo orden que les vengo proponiendo y, por supuesto, a falta de concretar el plan financiero riguroso que habrá de acometerse cuando quede definitivamente fijado el modelo con las aportaciones de todos los grupos presentes, la reforma de justicia supone un coste de 250.000 millones adicionales, lógicamente periodificados en varios ejercicios.

Como ven SS.SS., la tarea que tenemos por delante no es pequeña. Para poner en ejecución esta reforma van a resultar precisas, en primer lugar, numerosas reformas legislativas. Los primeros borradores ya han sido redactados por los servicios del departamento; otros han sido encomendados a comisiones ad hoc, como la reforma del Código Penal como consecuencia de los trabajos de la comisión técnica constituida a tal efecto; otros van a ser objeto de examen por la comisión general de codificación, por cierto, señorías, se va a reformar y potenciar esta comisión. Pero junto a las reformas normativas, van a ser precisas un número todavía más elevado de medias y decisiones de todos los poderes públicos y de numerosos sujetos privados, un importante esfuerzo financiero, así como un cambio de mentalidad de los protagonistas de la justicia que les permita adaptarse al nuevo modelo. No les oculto que ello afecta también a los servicios del propio Ministerio de Justicia, obligado por estas reformas a revisar sus estructuras para poder desarrollar la intensa actividad para la gestión administrativa que le compete o el desarrollo legislativo que se ha de poner en marcha para renovar el seguimiento, control de las gerencias territoriales y para el reforzamiento y modernización de los numerosos registros existentes y la constitución de los nuevos previstos en las leyes recientemente entradas en vigor. Al hilo de estas reformas internas, es preciso atender en condiciones la expansión de ese importantísimo capítulo que es la cooperación jurídica internacional en el que estamos consiguiendo tan importantes avances, asunto del que podremos ocuparnos en otra sesión. Igualmente, se ha previsto desarrollar un servicio jurídico del Estado altamente especializado que, utilizando los más modernos métodos de organización y trabajo, pueda dar una respuesta eficaz al conjunto de demandas

de asistencia jurídica a las instituciones públicas, tanto contenciosa como consultiva. El reglamento que ha de desarrollar la Ley 52/1997, de asistencia jurídica, será la piedra angular de esta reforma. Dado que nos corresponde también una labor de impulso para que todos los operadores jurídicos, públicos o privados, puedan asumir y aplicar eficazmente los espectaculares cambios de este comienzo de siglo e incorporarse al desarrollo de esta reforma, no quiero olvidar en esta relación a los notarios y registradores, dado que ha de proseguirse el proceso de modernización de la seguridad jurídica preventiva, fortaleciendo su papel como instrumento para evitar la litigiosidad, así como para la reducción del coste del tráfico jurídico. En esta línea, resulta preciso determinar aquellos ámbitos en los que resulta posible y conveniente su participación en determinadas actuaciones de jurisdicción voluntaria o más, en general, en todas las funciones de prevención de conflictos.

No quiero abusar más de su atención y de su tiempo. Termino, por tanto, con una propuesta muy sencilla de procedimiento. Les ofrezco un diálogo abierto, leal y sincero y les propongo que desde este mismo momento comencemos a trabajar en común. Les ofrezco reuniones con todos y cada uno de los grupos para desarrollar con todo detalle las numerosas medidas que se contienen en el proyecto que acabo de esbozar y dialogar en profundidad sobre todas sus propuestas hasta concluir sin protagonismo un proyecto que sea de todos. Y les propongo reiterar esos encuentros con el tiempo y con la dedicación que sean necesarios para que, trabajando con rigor pero con agilidad, lleguemos cuanto antes a la formalización de los acuerdos que los ciudadanos esperan de nosotros. Vamos con ello a satisfacer, señorías, una de las demandas más sentidas de nuestra sociedad. Estoy seguro de que por decisión, dedicación y empeño no vamos a defraudarles. Sé que contamos para esta tarea con todos los profesionales de la justicia, a quienes quiero agradecer no sólo las aportaciones que puedan hacer para mejorar el proyecto común, sino tantos años de esfuerzo en condiciones complicadas que han permitido que, a pesar de las carencias, la justicia haya contribuido a consolidar el régimen de libertades que disfrutamos. No tengo tampoco dudas de que las diversas fuerzas políticas sabremos administrar con generosidad tanto nuestras aportaciones como nuestras renunciaciones. Es imprescindible, llevar a cabo la reforma de la justicia. Estamos decididos a aprovechar esta oportunidad y les pido que lo hagamos juntos, entre todos.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Vamos a suspender la sesión por espacio de cinco minutos y la reanudaremos a continuación.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con la ordenación normal de estos debates, va a hacer uso de la palabra, en primer lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como peticionario de la comparecencia del señor ministro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Javier Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor ministro, quiero que sepa que nuestro grupo parlamentario también le da la bienvenida y le agradece su comparecencia y el nivel de explicación, amplio y detallado, que ha tenido con esta Comisión y, por tanto, con todos los grupos y, de manera especial, con el Grupo Parlamentario Socialista que había tomado la iniciativa de solicitar su presencia para que nos dijera cuál era su idea del pacto de Estado que, me da la impresión, señor ministro, inicia su arranque en el día de hoy. Hace cinco años que gobierna el Partido Popular, por mandato de los ciudadanos, y da toda la impresión de que hoy ustedes se han tomado en serio este asunto. Si detrás de la descripción detallada de ese pacto —bien es cierto que concreto y con temas en los que va a ser difícil que estemos de acuerdo— hay una voluntad política cierta, pudiera entenderse que comienza a haber una política judicial del Gobierno de la nación.

Nosotros nos tememos, —no quiero que quede como prejuicio—, que esta teoría, desgranada con rotundidad y con firmeza, esté solapando en el fondo dos o tres ideas que se quieran cambiar y que la reforma de la justicia, tan solicitada por todos y sobre la que usted ha teorizado con brillantez, esconde en su seno, al final, dos o tres cambios, uno el Consejo General del Poder Judicial y sus sistema de elección, es decir, cambio de reglas; dos, el alejamiento del acceso a la carrera judicial por la vía de jurista de prestigio, el llamado tercer y cuarto turno; y tres, recuperar el sistema de oposición. Sin duda, hay más cosas, pero algunos podrían temer esto. Yo confío en que no y quiero decírselo aquí hoy en nombre de mi grupo. Como usted ha terminado diciendo que ofrece diálogo sincero, reuniones con todos, consenso, quiero que sepa, desde el primer momento —y terminaré así la intervención en nombre del Grupo Socialista—, que tiene, toda nuestra disponibilidad para ese diálogo, para ese consenso por un pacto de Estado que tenga denominadores comunes y bases aceptadas por todos. Déjeme decirle desde el principio que cuenta con nuestra disponibilidad.

Hoy venimos aquí, señor ministro, fundamentalmente a escucharle, porque esta comparecencia es informativa y no se trata de una interpelación donde pudiéramos confrontar y enfrentar posiciones, como es costumbre en esta Comisión de Justicia, con el buen tono que todos acostumbramos a tener, déjeme que le hable de algunas cuestiones para que quede clara la

posición de mi grupo en algunos temas en concreto. Hoy empezamos un arranque del pacto. Señor ministro, llevan ustedes cinco años perdidos. Usted concretamente y el nuevo Gobierno llevan un año perdido. Al margen de lo teórico, la realidad es dura, contundente y alguna responsabilidad tienen ustedes en lo que está ocurriendo, y este es el lugar, el control parlamentario, para solicitar esas responsabilidades y ponerlas de manifiesto.

No ha habido una primera fase en el pacto desde el 24 de mayo porque el plan de choque no es una medida de esa plan. Fue una medida urgente que tenía dos pilares, a cual, si me permite usted, más desafortunados, por eso contó con el voto negativo de nuestro grupo y algunos más. Se quería modernizar la justicia ampliando la edad de jubilación —se quiere todavía—, y se quería enfrentar a los jueces con la dificultad cada día mayor de los pleitos, limitando su formación jurídica. Es evidente que semejante aberración, y éste sí es un hecho que usted ha realizado no puede formar parte de una política judicial seria.

Señor ministro, ha habido imprevisión en la entrada en vigor de dos leyes importantes, fundamentales, que nosotros aplaudimos porque sí entendíamos que formaban parte de una reforma de la Administración de justicia solicitada por todos. La ley penal del menor, con todos sus cambios legislativos, seguramente va a resultar uno de los ejemplos en donde el concierto de fallos e imprevisiones ha sido más amplio en este Ministerio y en el Gobierno. No se han transferido medios; no se han cubierto con antelación plazas de jueces y fiscales; las comunidades autónomas están, —no sólo las socialista, sino también las dirigidas por el Partido Popular, por el PNV o por Convergència i Unió—, casi en pie de guerra frente al Ministerio que no da transferencia de medios. Leeré después alguno de esos acuerdos por unanimidad que se han producido en Navarra en febrero, a la vista de que usted, a lo mejor, no conoce esa información. No están a bien con usted porque, como consecuencia de estas leyes, han tenido que incrementar sus presupuestos las siete comunidades con competencia en más de 27.000 millones de pesetas de las cuales usted, en ese esfuerzo presupuestario, no ha aportado nada. La ley de Enjuiciamiento Civil no ha adoptado medidas de planta, ni medios materiales y personales, ni medios tecnológicos indispensables para su funcionamiento. Y qué mejor lugar para conocer la realidad de una política judicial que el debate presupuestario, que se ha limitado a aumentar en la consignación básica 13.000 millones más para la justicia. Hoy nos ha advertido de que puede haber un plan financiero que supere los 250.000 millones adicionales, después tendremos ocasión de preguntarle con qué fórmula. Es una buena noticia. Lo que ha ocurrido durante este año, desde el 24 de mayo en su última comparecencia, es que sólo tenemos el 0,8 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado y eso ha significado exclusiva-

mente 103 plazas de jueces, frente a las 250 que solicita el Consejo General del Poder Judicial, o 129 fiscales nuevos, frente a las 170 plazas que solicitaba el propio Consejo Fiscal. Esta es la realidad, señor ministro, realidad de la que se quiere despegar hoy y a nosotros nos parece bien.

Otra realidad. En este año ha habido un claro deterioro de la imagen de la justicia, poco valorada desgraciadamente en los sondeos —digo desgraciadamente porque es malo para todos— porque a aquellos que son titulares de la justicia, el pueblo, da unos niveles de credibilidad bajos. Frente a ello, el Gobierno este último año no sólo no ha hecho nada, sino que ha procurado una serie de enfrentamientos judiciales o al Poder Judicial inadmisibles. Hay que calificar de desatino determinadas decisiones del Ejecutivo, como es el tema de los indultos famosos en los cuales no vamos a volver a entrar porque bastante doctrina han hecho y bastante escándalo han significado ante la opinión pública. O el histerismo —déjeme calificarlo así, señor ministro— del Gobierno y de su Ministerio ante reveses judiciales que tienen que ser acatados, aunque sean recurridos, con normalidad por la fuerza que gobierna y que garantiza la credibilidad y la legitimidad del Poder Judicial, que tiene entre sus funciones garantizar la buena imagen del Poder Judicial.

La reacción, absolutamente desmedida, frente a la excarcelación del asunto Xaki o la deslegitimación de tribunales por la resolución de la Audiencia sobre el tema de funcionarios, achacando, además, a otros grupos parlamentarios algo que no hemos dicho, ponen de manifiesto, señor ministro, un cierto histerismo que yo confío —y se lo digo en la sede en la que quiero que se crean las palabras del grupo de la oposición— que desaparezca del Gobierno y da la impresión de que a partir de hoy va a desaparecer. Pero hay desatinos pronunciados por S.S. —a nuestro entender— hace poco. Y tenemos que decirlo aquí porque esta es la sede donde políticamente podemos llamarle la atención, señor ministro, porque ese control del Parlamento es nuestro control. Usted, señor ministro, que es ministro de Justicia, no puede decir que lo que no puede ser es que se empiece cuestionando el derecho de gracia del Gobierno y se acabe negando la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada por el Congreso, y ello por tribunales que no tienen competencia para hacerlo. Porque usted es el ministro de Justicia, no es un enlace sindical; es una persona que sabe de derecho, que sabe cuáles son las competencias del Gobierno, pero que sabe que esto no es prudente que lo diga el ministro que acoge, que avala, que tranquiliza y que apoya al poder del Estado que es el Poder Judicial. Usted, señor ministro, que es ministro de Justicia, no puede decir que el objetivo de su reforma —y hoy no lo ha dicho, le agradecemos que no lo haya dicho, ha hecho alguna alusión, seguramente sobre ello podremos después comentar algo— es garantizar la indepen-

dencia de los jueces y los tribunales, su profesionalidad y su sometimiento a la ley y al derecho, así como a la división de poderes. Esto, señor ministro, está garantizado. Y si usted lo dice, da toda la impresión de que está achacando a los miembros del Poder Judicial la ilegalidad, la falta de profesionalidad o un escaso sometimiento a la ley y al derecho, o que no tiene independencia. Y ellos saben que la ley les blindo frente a la presión, incluso la del ministro de Justicia, que espero que no haya tenido esos fines, estoy seguro. Pero esto lo ha dicho usted hace unos días, hoy comparece aquí y algo tenía que decir el Grupo Parlamentario Socialista, y es que eso no es asumible por nosotros, porque deslegitima al Poder Judicial y, por lo tanto, se hace poco por algo que usted proclama, que es la separación de los poderes del Estado y la aceptación de esos poderes en su actividad normal, aceptación de sus errores, sus triunfos y sus aciertos. Porque los primeros que tienen que avalar la división de poderes somos nosotros los parlamentarios, que la legitimamos; el segundo es el Gobierno y si hablamos de Poder Judicial, el tercero es el ministro de Justicia, señor ministro. Por lo tanto, ese enfrentamiento, que estoy seguro que va a desaparecer, hace poco para crear un clima de pacto frente al cual tiene, señorita, nuestra disponibilidad. Por lo tanto, señor ministro, señor presidente, se están confundiendo —a nuestro entender— en ocasiones, al menos fuera de este Parlamento, problemas de la justicia con problemas del Gobierno con la justicia, que no es lo mismo. Los reveses de los ciudadanos ante la justicia son unos y los reveses del Gobierno ante la justicia, otros. Los primeros de mayor calado y más interesantes para todos nosotros, señor ministro. Da la impresión de que no le preocupan tanto las dificultades por las que pasan los ciudadanos ante la Administración de justicia, como el hecho —y cito— de que se respeten los poderes de este Gobierno y de los que vengán, dice el presidente del Gobierno, señor Aznar. Parece que preocupan más los poderes del Gobierno que el poder que hoy estamos aquí reclamando para el pueblo, auténtico titular de ese poder.

La justicia —usted lo decía y lo decía muy bien, señor ministro— tiene problemas de credibilidad y de eficacia. Este año, a nuestro entender, no se ha hecho nada. O si quiere que se lo digamos de otra manera, se ha hecho muy poco por solventar estos problemas. Ya no vale echar la culpa a los otros, porque los otros son ustedes, porque llevan cinco años. Si la justicia es lenta o es cara —y usted lo ha dicho y estamos de acuerdo— alguna responsabilidad, señor ministro, tiene que tener este Gobierno que durante cinco años no ha hecho lo suficiente para que eso no fuera así. Y eso es lo que hoy nos dice que tenemos que solucionar. Muy bien, hagámoslo. Pero sepamos la realidad y concretemos y después estoy seguro que ampliar el nivel de información que, insisto, le agradecemos en esta Comisión con su presencia, nos va a ayudar a ir concretando ese pacto

que después tendrá conversaciones de carácter bilateral, multilateral, con grupos, etcétera y que le agradecemos. Pero hay siete millones de asuntos que todos los años entran en los juzgados. Si estamos hablando de la oficina judicial, de nuevos métodos de informatización, ¿cómo y cuándo? Porque son siete millones de asuntos los que entran todos los años en los juzgados. Por lo tanto, son cientos de miles de españoles los que quieren aproximarse al servicio público de la justicia y no tienen un servicio correcto. ¿Qué les decimos hoy, que es el día en que nos están escuchando? A ver si somos capaces de hacer ese pacto que impide estos problemas u otro que antes le comentábamos. Usted lo sabe, señor ministro y ha aludido a ello. Hay cerca de dos millones y medio de asuntos pendientes en los juzgados. ¿Cuánto tiempo les damos a los ciudadanos para que les resuelvan su asunto?

Según la memoria del Consejo General del Poder Judicial este año ha subido un 3 por ciento la pendencia, ¿qué le decimos, en términos de concreción, a los ciudadanos? ¿O va a ser todo consecuencia de las conversaciones? Lo único que parece que ustedes tienen más claro es el cambio del Consejo, no al tercer y cuarto turno y, lo demás, conversaciones. ¿Qué les decimos? ¿Por qué España tiene un juez por cada 11.000 habitantes y la Unión Europea uno por cada 8.000? Esto es la realidad, señor ministro. ¿O qué les decimos a los operadores de la justicia, 111 de los cuales, jueces de Madrid, están en una huelga de celo porque reclaman mejores condiciones y subidas salariales, entre otras cosas? ¿Qué les decimos? ¿O los que están en huelga en Canarias, hoy? ¿Qué les decimos? Porque hay alguna asociación que está, incluso, impulsando ese estilo, seguramente porque no ven con claridad que lo que usted tan bien teoriza sea algún día algo que veamos, que los ciudadanos tocan en la realidad, señor ministro. ¿Hablamos de esto? ¿O hablamos solo del pacto o de que uno de los elementos fundamentales del pacto, un elemento *sine qua non* —a lo mejor no— es el cambio del Consejo General del Poder Judicial y su elección? Yo he querido entender que no, porque la última parte de su intervención ha sido muy en positivo: diálogo sincero, me ha parecido entender, sin condiciones, pero, ¿está esto condicionado al cambio de reglas, señor ministro? Hay en este momento una elección del Consejo General del Poder Judicial definida por este Parlamento, ¿este Parlamento tiene que abandonarla para entrar en el pacto?

El Consejo General del Poder Judicial, señor ministro, es un órgano político —no nos olvidemos— y quien le da legitimación es el Congreso de los Diputados, el Parlamento, no le quepa la menor duda. No pueden ser de la misma condición en cuanto a la legitimación popular democrática aquellos que van a cumplir sus funciones avalados por asociaciones corporativas que aquellos que avala el pueblo.

¿Qué significa eso de clientelismo, señor ministro? Es difícil entender desde la sede de la democracia que se diga por un ministro de Justicia que los grupos parlamentarios hacen clientelismo a la hora de elegir —estoy seguro de que con el mejor de los criterios— a aquellos que van a gobernar a los jueces siendo miembros del Consejo General del Poder Judicial. Señor ministro, estoy seguro de que es un paréntesis no deseado. Creo que usted ha deslegitimado al Parlamento porque créame que éste no hace clientelismo. Podrá confundirse, a lo mejor tendremos que cambiar el instrumento o el método, pero el Parlamento, no le quepa la menor duda, señor ministro, blindo a aquellos que conforman el Consejo General del Poder Judicial de presiones que no procedan del pueblo. Dicho de otra manera: les blindo de todo tipo de presiones corporativas, es decir de presiones inaceptables. Quien tiene que decidir sobre jueces, seleccionarlos y formarlos tiene un mayor nivel de blindaje si procede de una elección popular que si procede de una elección corporativa, evidentemente. ¿Por qué habla de clientelismo? ¿Por qué le parece mal que el Parlamento legitime esa elección? ¿Usted cree que no ha funcionado bien? Seguramente compartimos esa tesis, señor ministro. Entonces, que se busque a los más idóneos, que no se haga cambio de cromos entre los grupos parlamentarios, que estos adopten también su responsabilidad y comprendan que se trata de una decisión importante y que no vale decir: yo no miro a los tuyos para que tú no mires a los míos, sino que todos miramos a aquellos que sean más idóneos. Sin duda eso es bueno porque hemos tenido malas experiencias de algunos miembros del Consejo, por cierto ninguno procedente de los elegidos o dados ante la Cámara por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, que se busquen los más idóneos y si me lo permite el señor ministro, que conocerá sin duda la posición del grupo, que tengan el aval de la comunidad jurídica, sin duda. Que tengan la audiencia parlamentaria precisa para que entre todos veamos el nivel de idoneidad de cada uno de los miembros de ese Consejo que es un órgano político de gestión de los jueces. Que tengan por lo tanto el control parlamentario como consecuencia de sus decisiones y si es necesario que tenga una renovación parcial, por tramos de años como se hace en otros órganos, algo que viene reclamando la doctrina más seria; todas lo son pero consideramos que alguna de ellas ha trabajado más profundamente sobre este tema y lo viene reclamando porque es bueno que tengan memoria todos sus miembros de sus trabajos en el seno del Consejo. Estos son algunos de los supuestos en los que podríamos variar el método de forma que lo hiciéramos más correcto. Pero, ¿por qué va a ser peor la elección que nace del pueblo que la que nace de una asociación y por lo tanto es una elección estrictamente corporativa? ¿Por qué tiene que tener mayor blindaje una que otra? Eso no es cierto.

El pacto de Estado, señor ministro, cuya disponibilidad le ponemos de manifiesto una vez más, no ha con-

tado nunca —déjeme decírselo porque lo hemos manifestado en más de una ocasión— con una posición más proclive al mismo. Eso lo pidió el Gobierno anterior al año 1994 y no contó con una oposición como la que S.S. y el Gobierno al que pertenece cuentan ahora. Ningún Gobierno ha tenido más fácil el pacto de Estado que el Gobierno del que usted forma parte porque seguramente ninguna oposición —podríamos poner algunos datos encima de la mesa: no lo haremos— ha sido más seria a la hora de decirle que sí estamos de acuerdo, que sí queremos un pacto de Estado. No a cualquier precio, eso es evidente, tampoco lo querrían ustedes ni nadie. No a un contrato de adhesión, es obvio, porque nosotros tenemos nuestra propia representación y nuestras propias alternativas y lo que tenemos que buscar es un denominador común, unas bases de entendimiento que permitan que este pacto tenga una pervivencia en el tiempo. Que excluya los movimientos parlamentarios de elecciones generales, los movimientos de Gobierno, como usted muy bien ha dicho, de forma que se trate de un pacto estable; creo que usted ha planteado con rotundidad este objetivo, y a mí me parece correcto. Que no sea un eslogan: sin duda. Que no bariñe otras voluntades distintas. Pero, señor ministro, hoy, en sede parlamentaria, debemos asumir como partidos, desde luego como Gobierno, algunas teorías que tenemos que subrayar. Todos nosotros tenemos que renunciar a deslegitimar al Poder Judicial. Tenemos que renunciar a deslegitimar la elección del Consejo General del Poder Judicial. No podemos deslegitimar al Parlamento. No podemos deslegitimar al Poder Judicial. Señor ministro, desde los partidos políticos no podemos criticar, denunciar al Consejo General del Poder Judicial para venir después como bomberos habiendo sido antes pirómanos. No podemos hacerlo porque deslegitimamos antes y después no tenemos solución o la solución que tenemos no es la que quiere el Grupo Parlamentario Socialista. Por eso hay que renunciar a instrumentalizar la Administración de justicia para dirimir conflictos políticos o hablar de la independencia de dicha Administración en función de cuáles son las decisiones y si son asumibles por el grupo político correspondiente. Tenemos que renunciar a hablar de la independencia judicial porque está suficientemente garantizada, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, cinco minutos más y le ruego que termine.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Incluso menos, señor presidente.

Señor ministro, estamos de acuerdo en muchas de las baterías de propuestas que S.S. ha hecho a la Cámara, muchas de ellas al parecer recogidas —no digo que lo sean— de los primeros papeles que el Gobierno anterior dio a esta Cámara y a los grupos solicitando una voluntad unánime a favor del pacto de Estado del

año 1994. En todo caso, muchas de las propuestas que usted ha hecho son las que el propio Grupo Parlamentario Socialista e incluso el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) asumieron, y con ellos la Cámara, en un acuerdo del 23 de febrero de 1999. Por lo tanto, no sólo tenemos que decir afirmativamente que estamos de acuerdo con ellas sino que les damos la bienvenida porque el Gobierno, ahora sí, también está de acuerdo con estas tesis. Damos mucha importancia, señor ministro, a algunos de los temas de los que usted ha hablado. Déjeme hacerle un recorrido muy rápido.

No hemos entendido bien y me gustaría que nos lo explicara ahora, el plan financiero de los 250.000 millones adicionales para hacer frente a un nuevo modelo, a un plan de infraestructuras nuevo, a una mayor informatización —usted le ha llamado informatización integral—, etcétera, algo que incluso avala la posición del Partido Socialista y por tanto nos parece muy correcto. ¿Cómo se concreta este asunto? Nosotros tenemos un nivel mayor de concreción, y lo ponemos sobre la mesa. Debe aumentar la dotación presupuestaria sencillamente para evitar más dilaciones en el tiempo en este asunto de manera que en los próximos cuatro años podamos llegar —usted conoce nuestra tesis— a un 2 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado destinados a programar la justicia y con ello obviamente hacer frente a lo que usted ha dicho que quiere hacer frente y que nos parece muy oportuno: incremento de plantillas y de retribuciones, modernización, informatización, ofomatización, etcétera. Creemos importante lo que usted ha dicho del cambio en el proceso penal para que se adapte a la Constitución y subrayar el principio acusatorio, realizarlo como principio fundamental —no sé si usted no ha hablado de ello o lo ha hecho en momentos en los que yo estaba distraído— porque me parece un elemento fundamental de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal estimular, primar el principio acusatorio. Deberíamos delimitar la figura del imputado —usted lo ha dicho— lo más rápido posible, porque daríamos una interpretación auténtica al mundo judicial que tiene en este caso algunas dificultades de interpretación, seguramente porque el Parlamento no ha iluminado suficientemente esto. Potenciar al ministerio fiscal como director de la investigación criminal usted sabe que es una vieja tesis del Grupo Parlamentario Socialista y yo no sé si usted ha insistido sobre ello, pero me gustaría que comentara algo en su segunda intervención.

Estamos muy de acuerdo con el reparto competencial del que usted ha hablado y en ese sentido deberíamos —no lo ha dicho usted— buscar métodos o fórmulas para que las comunidades autónomas también estuvieran presentes en el pacto, porque es una aspiración que tienen, como es obvio. Lo han puesto de manifiesto y se lo han remitido así a usted en las últimas reuniones, de manera muy concreta en la celebrada hace unos días en Navarra y parece lógico que quien va a ser

el titular mayor de determinadas competencias sea capaz también de ser cómplice de ese pacto que todos queremos. Me parece fundamental este apartado, lo solicitan las comunidades autónomas, no sé si usted se ha hecho eco de ello, no lo recuerdo, seguramente sí y yo le insisto en ese tema.

Me parece importante que en la aproximación a la justicia tengamos una reducción de costes de este servicio público y seguramente tendremos que variar el turno de oficio, abaratar el acceso a la solución de litigios, buscar medidas prejudiciales o medidas de arbitraje, implantar la mediación antes y después incluso del inicio de los procesos, y me gustaría que pudiéramos concretar más sobre este tema. Querría saber si hay ya documentación suficiente que nos permita adoptar una iniciativa legislativa, que contaría con nuestro apoyo en forma de proyecto de ley, si usted quiere en forma de proposición por parte de los grupos, como usted entienda que es mejor, pero esto sin duda agilizaría mucho los procesos, habría que buscar fórmulas distintas de la clásica litigiosidad. La reforma profunda de la oficina judicial va a contar, señor ministro, con nuestro apoyo, porque bien sabe S.S. que es una de nuestras viejas reivindicaciones.

Me parece muy importante el tema de la planta y demarcación. Ese nuevo modelo judicial, la adscripción real actualizada de la planta, de la demarcación, buscar una mayor agilización en los órganos judiciales, una más rápida creación incluso de estos órganos, un nuevo mapa judicial —como usted lo ha llamado— me parece algo muy oportuno en lo que deberíamos trabajar. Sospecho que hay ya documentación en el Ministerio y nos gustaría que nos comentara qué nivel de documentación existe sobre este asunto, porque es fundamental para llevar a cabo la agilización de la pendencia y su solución.

Señor ministro, nos parece básico que desde este Parlamento, a instancias del Gobierno o como a usted le parezca más oportuno, se impulse el reconocimiento y protección de los derechos básicos de los ciudadanos en solicitud de la justicia. Usted lo ha dicho, nos alegra profundamente, porque es algo que ha sido objeto de iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Lo ha presentado hace unos días y no es una buena noticia que proclamemos esos derechos y esa protección de los ciudadanos frente al servicio público de la justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Terminó ya.

Querría que el señor ministro se fuera de aquí con una idea clara de nuestro compromiso. Queremos ahondar con el Gobierno en el asesoramiento jurídico más barato. Es una buena noticia que pronto venga una reforma del derecho concursal. Me parece que en términos de comercio, en términos mercantiles, en el trá-

fico mercantil es una buena noticia que debemos manifestar fuera de esta casa para dar seguridad, que no han dado hasta ahora a determinados agentes económicos y sociales. No sé si lo ha comentado, pero es preciso implantar las oficinas de asistencia a las víctimas de los delitos en todas las provincias, creo que ha dicho usted algo acerca de esto, pero es fundamental la asistencia integral de todos sus miembros, de manera que no sólo cuenten con una asistencia jurídica, sino social, etcétera. Buena noticia es el favorecimiento de instrumentos de mediación, conciliación y arbitraje.

Señor ministro, sería importante extender el procedimiento abreviado para determinados asuntos también a otros ámbitos como los juzgados centrales de lo Contencioso y los tribunales superiores de Justicia, no sé si ha comentado algo en su información que ha sido muy amplia.

Permítame al final comenzar como al principio, no sin hacer una pequeña variación que quería comentarle y que nos gustaría que asumiera como propia y con ella todos los grupos parlamentarios. Usted ha hablado de un método de conversaciones con los grupos parlamentarios, en términos bilaterales me imagino o en un momento dado multilaterales, y que le agradecemos y, desde luego, tendemos la mano a ese método que nos parece oportuno, porque seguramente es eficaz. Pero nos gustaría también que se creara algún grupo de trabajo parlamentario —no voy a definir ni concretar la fórmula—, pero podemos hacerlo los grupos en un plazo corto de tiempo, que residencie en la Comisión, en el Parlamento, documentación de apoyo, iniciativas de grupos parlamentarios, comparecencias de colectivos interesados en que el pacto de la justicia vaya adelante, comparecencia de comunidades quizás con competencia en la materia, colectivos interesados no sólo judiciales, secretarios, fiscales o personal adscrito a la Administración de justicia, sino también otro tipo de colectivos, usuarios de la justicia que, sin duda, tendrían algo que decirnos y que nosotros tenemos la obligación de escuchar. Piense, señor ministro, qué fórmula podríamos crear entre todos para que este grupo de trabajo en forma de subcomisión pueda hacer que este pacto sea formal, transparente, en sede parlamentaria, abierto a los ciudadanos para que ellos también se sientan cómplices de ese pacto que todos queremos y nosotros, agradeciéndole su amplia información una vez más, queremos sumarnos, como siempre hicimos, al pacto que usted hoy nos ofrece. Espero que cuente con nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Buenos días, señor ministro. Le agradecemos su presencia en esta Comisión y especialmente que nos haya explicado el cuadro de reformas que el Ministerio pretende

poner en marcha. Aunque ha sido más tarde de lo que nosotros hubiéramos deseado, nunca es demasiado tarde, si llega. Cuando menos ha planteado un cuadro general de cuáles deben ser las reformas, muy distintas, de naturaleza diversa y que afectarán en algunos casos a la gestión de la propia Administración de justicia y en otras a modificaciones legislativas, en las cuales tendremos que trabajar. Esta comparecencia y esta sesión de la Comisión de Justicia es positiva, porque estamos aquí para hablar de la justicia y, sin perjuicio de que tengamos que entrar en ese diálogo que usted nos ofrecía y que nosotros recogemos muy efusivamente, tendremos que hablar de temas muy concretos que ahora quizás no sea el momento, aunque usted conoce cuáles son nuestras precisiones y nuestras aportaciones en algunos de los temas, pero es bueno que hablemos y se hable de la justicia como reflexión previa. Creo que es buena noticia porque hay que hablar de la justicia, pero para bien, es decir, no para castigarla constantemente, lo digo en genérico y en general, y para buscar entre todos la forma de hacerla más eficiente, más moderna, más ágil y sobre todo más cercana a los ciudadanos. Le he oído mencionar ese concepto en varias ocasiones y es importante que todos lo tengamos en este momento muy claro.

Los ciudadanos tienen que sentirse partícipes de esa justicia, pero también todas las personas, operadores jurídicos, judiciales, nosotros mismos como representación de los ciudadanos y también las demás administraciones o instituciones que forman parte de su entramado. Sin un proyecto en el que pueda participar todo el mundo desde sus diversas visiones y sus diversas responsabilidades será difícil hablar de una reforma de la justicia. Permítame que planteemos no ya una reforma, quizás una revolución de la justicia, aunque sea controlada —no se preocupe—, pero una revolución a la vista de la cantidad de cuestiones, no solamente de modificaciones puntuales de leyes, sino también de mentalidades, de sistemas, incluso de maneras de ver y hacer la gestión de la justicia. Hay que hacer cambios estructurales, no solamente de matiz. Aquí coincidimos con usted en que no son necesarios, o al menos no hay que plantear esta cuestión como cambios cosméticos, muy al contrario, hay que abordarla de una vez por todas con seriedad y rigor, y también plantearlo así a los ciudadanos sin perjuicio de las discrepancias que podamos tener unos y otros en temas puntuales; hay que hacerlo de manera clara, con el tiempo que sea preciso, lo que no significa en ningún caso dilación, pero todas las reformas y todas las modificaciones que nos ha planteado requieren un calendario, requieren una adecuación de los tiempos, de los modos y la posibilidad de que sean recibidas por quien corresponda en el momento más adecuado. Otra cuestión fundamental es la necesaria financiación, la dotación de los presupuestos necesarios, porque si no nos vemos en situaciones que ya hemos conocido y vivido. Como decía, este

pacto de la justicia requiere, evidentemente, la participación de todos los grupos parlamentarios, no voy a decir del que tiene la iniciativa, en este caso el Ministerio, pero también de las comunidades autónomas, los sindicatos, los agentes, los operadores, los partidos políticos y cualquier otra organización o no organización, ciudadanos, individuos de la propia sociedad.

Cuando hablábamos de que no queríamos un cambio, me ha agradado oírle a usted, porque no tenía muy claro exactamente cuál era la aportación o la intervención que nos iba a realizar, señor ministro. Si sólo aparecía como un cambio, según habíamos oído, del sistema de nombramiento de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, o hablar de cuáles son las cuestiones, que desgraciadamente hemos oído y a veces en su boca, en relación con determinadas decisiones judiciales, y lo que ha llevado al Gobierno a pronunciarse, nos parecía que estábamos en una situación que realmente no iba a beneficiar al ciudadano, artificios de salón podemos decir, pero que no iba a permitir o no nos adentraba en lo que era mantener o tratar de establecer un servicio público auténtico, donde el ciudadano tenga derechos, también deberes, pero que no sea un súbdito o alguien al que se le imparte justicia de una manera inadecuada. Si realmente lo que usted ha planteado —que me imagino es así— es esa modificación de toda la reforma, y permítame decirlo la revolución de la justicia, desde luego contará usted con nosotros. Si es otro tipo de reformas y se refieren a cuestiones cosméticas de otra índole, siento decirle que no estaremos en ese tren.

Una de las cuestiones principales, además de lo que tengamos que trabajar quienes les decía anteriormente, nos la planteábamos cuando pensábamos cuál era la aportación, la intervención o lo que nos pensaba plantear, era con cuánta gente, por decirlo de una manera genérica, han tenido ustedes reuniones o consideraciones para configurar este pacto. Aquí hay un tema que nos parece que no ha sido bien gestionado, permítame que se lo diga, por parte del Ministerio respecto a la colaboración con las comunidades autónomas. Sabe usted mejor que yo que las siete comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de justicia llevan mucho tiempo teniendo reuniones, preparando lo que era el diagnóstico de las cuestiones que no funcionan en la justicia, cada uno desde su ámbito; lo había hecho el Consejo General del Poder Judicial en su libro blanco, en sus propuestas de actuación, lo han hecho las comunidades autónomas, lo hemos hecho aquí en esta Cámara también, y las comunidades autónomas habían hecho un trabajo muy importante y yo creo que hay que mencionarlo, porque curiosamente a veces no se dicen estas cosas. Esas siete comunidades pertenecen a distintos partidos políticos y las responsabilidades son muy distintas, pero han sido capaces de llegar a diagnosticar, desde su punto de vista de responsabilidad, cuáles eran los problemas que

estimaban había que solventar, e incluso a plantear en determinados acuerdos y reuniones cuáles eran las cuestiones que había que tratar y cómo había que considerarlas a la hora de hacer esa reforma. Sinceramente, yo creo que no han sido recogidas o de alguna manera han sido preteridas en estos trabajos y en las responsabilidades que tienen. Lo citaba el portavoz del Grupo Socialista, en la última reunión en Navarra de estas comunidades demandaban su participación en el pacto porque consideran que también son Estado, especialmente porque constituyen el 65 por ciento del Estado transferido en materia de justicia, y si hay un pacto de Estado evidentemente debieran formar parte de esos trabajos tanto a priori como por supuesto a posteriori en relación a las cuestiones que directamente les afectan más. Desde nuestro punto de vista, es un mal síntoma, si me permite decirlo, el hecho de que quizá no se hayan tenido en consideración todos estos trabajos y estas voluntades de aunar y consensuar, vuelvo a decir, desde pensamientos claramente diferentes en cada una de las comunidades autónomas.

En cuanto a los temas que hay que tratar, usted ha citado muchos, creo que todos ellos probablemente muy importante. Hay algunos que yo quisiera mencionar, como es el tema por ejemplo del estatuto jurídico del personal. No podemos tener una justicia como si fuera ésta una sociedad de otra época. Tenemos una sociedad que pretende ser moderna, y por tanto la justicia tiene que tener una función moderna y, sobre todo, una gestión moderna. Hay que mirar también qué hemos hecho entre todos, cada uno dentro de sus responsabilidades, y en este sentido creo que —y permítame decirlo, no pretendo tratar de ser altiva en mi intervención— en la Comunidad Autónoma del País Vasco debemos estar ciertamente orgullosos de las cosas que hemos hecho en relación con esta cuestión. Creo que es importante a veces resaltarlo, porque hemos tratado de hacer una organización de lo que es la gestión de la Administración de justicia que fuera positiva y creo que en muchas cosas se lleva mucho camino adelantado.

Hay otros temas que querría resaltar, como es el de las cuentas de depósitos —ya sé que es un tema reiterativo en esta Cámara, de la legislatura pasada—, y especialmente el relacionado con las leyes que se han adoptado en esta Cámara y que no han tenido dotaciones presupuestarias. Se ha mencionado anteriormente, pero creo que hay que volverlo a mencionar. Por lo que se refiere al tema de las cuentas de depósitos, en esta Cámara hemos hecho multitud de iniciativas en la anterior legislatura en relación al motivo por el cual los intereses de las cuentas de consignaciones y depósitos judiciales se los quedaba la Administración central y no tienen participación las comunidades autónomas. Hubo una iniciativa en la que se pedía que se estudiara el tema, de cuyo resultado todavía no tenemos conocimiento y lo chocante es que se transfieran los medios materiales y económicos, para el funcionamiento de la

justicia, y el único medio económico que genera ingresos se lo reserva la Administración central, y ya me da igual que sea el Ministerio de Justicia o el Ministerio de Hacienda. Es una forma unilateral e interesada de entender las transferencias a las comunidades autónomas, y para darle un dato que pueda avalar el porqué de esta petición o por qué tiene sentido hablar de este tema, simplemente puedo decirle que por lo que se refiere a la comunidad autónoma que conozco mejor y en la cual en este caso Eusko Alkartasuna tiene la responsabilidad de este departamento, el traspaso de medios materiales por ejemplo en el Gobierno vasco en 1987 se valoró en 800 millones de pesetas. Desde entonces, sólo en infraestructuras se han invertido unos 30.000 millones de pesetas, en informática unos 8.000 millones de pesetas, y su presupuesto anual es de 15.000 millones de pesetas. Creo que estas cifras permiten valorar que el tema del que hablamos no es baladí.

Del anterior tema que citaba —y ya lo recogía el señor Barrero, portavoz del Grupo Socialista— es evidente que en nuestro mejor leal saber, entender y hacer aprobamos —a algunos les gusta, a otros no nos gusta tanto, algunos tenemos cuestiones que compartimos, otros no— leyes que han sido importantes, como la Ley de Enjuiciamiento Civil o la de Responsabilidad penal de los menores; pero creemos que aquí ha faltado lo que es una memoria económica y a las administraciones de las comunidades autónomas les ha supuesto desembolsos muy importantes que creemos hay que tener en cuenta, porque difícilmente se podrán materializar, poner en práctica instrumentos legislativos si no se considera cuáles son las memorias económicas y las necesidades financieras para que puedan ponerse en práctica los nuevos instrumentos que intentamos recoger en estas nuevas leyes. Por tanto, creo que es un elemento que hay que tener en cuenta a la hora de hacer modificaciones, que son necesarias, de instrumentos legislativos para adaptarlos y adecuarlos al mismo tiempo a las dotaciones financieras y presupuestarias.

Hay otro tema que quiero citarle, porque creo que no ha sido recogido —al menos no de manera directa—, que es el del acuerdo suscrito entre el Ministerio y las organizaciones sindicales, articulado por un real decreto de finales de noviembre de 2000 y que también nos permite resaltar la necesidad del papel que en este tema juegan las comunidades autónomas. Usted sabe mejor que yo que es un real decreto mediante el cual se modifican los complementos de destino del personal al servicio de la Administración de justicia. Curiosamente, cuando el Ministerio de Justicia representa únicamente el 35 ó 40 por ciento de todo el Estado, llega a un acuerdo que obliga al resto de las comunidades autónomas a pagar complementos por valor de varios miles de millones, sin que hayan tenido la posibilidad de negociar en su ámbito. Lógicamente esto también genera una serie de repercusiones que provocan disfuncionalidades y hacen que no sea factible la mejor ges-

tión de lo que es la justicia, en este caso en relación con sus operadores, con unos cuerpos concretos.

Hay otra serie de cuestiones —desde luego ese diálogo que nos ofrecía lo recogemos— de diversa índole en las que hay que trabajar. Desde ahora le digo que en algunas probablemente no coincidamos, al menos por lo que yo le he oído o lo que en otras ocasiones hemos podido oír en esta Cámara y en otros lugares; por ejemplo, recuerdo ahora el tema del nombramiento de vocales del Consejo General del Poder Judicial que podemos no compartir, pero también nos tendrá que detallar más esa propuesta de cambio que usted como ministro presenta, así como otra serie de cuestiones en las que habrá que ver qué se considera oportuno en cuanto a la reforma concreta. Estaremos dispuestos a hablarlo. Le vuelvo a indicar la necesidad de plantear al mismo tiempo las reformas concretas, cómo plasmarlas en el tiempo y con dotación presupuestaria.

Hay otros temas que por lo que he oído —y lo leeré, por supuesto, con mucha más atención cómo se han enfocado— me producen cierta inquietud; son temas que hemos repetido en bastantes ocasiones en esta Cámara. Por supuesto no le he oído...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lasagabaster, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Terminó en un minuto, señor presidente.

No le he oído hablar con especial entusiasmo —y a lo mejor no es así— del ingreso por el tercero y cuarto turno y me gustaría que especificara un poco más; no hemos oído nada de temas concursales, que me parecen también importantes. En todo caso, permítame que le haga una última consideración en un tema que para nosotros es vital, porque creo que afecta no solamente a los derechos de los ciudadanos en su relación con la Administración de justicia, sino incluso al derecho de defensa, que es algo muy importante, y es la cuestión de las lenguas propias en aquellas comunidades autónomas que tengan lenguas cooficiales. Si no he oído mal —porque ahora sí lo he leído— usted más o menos lo ha puesto al mismo nivel que las leyes de otros estados de la Unión Europea. Si no es así me alegraré de oír que estoy equivocada, pero en todo caso creo que son dos cuestiones de naturaleza completamente distinta. Como decía anteriormente, afectan a un tema muy concreto, entre otros muchos al del derecho a la defensa en cuanto a poder hablar o dirigirse a quien tenga que impartir justicia en la lengua que le resulte más cómoda, en la que mejor pueda defenderse. Esto no está al mismo nivel de lo que yo he creído oír.

En resumen, estamos dispuestos a mantener ese diálogo y si es así como todos tenemos voluntad y sobre todo necesidad de intentar resolver o terminar con todos los problemas de la justicia, creo que podremos llevar esto a buen término con una buena gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor ministro, mi reconocimiento en nombre de mi grupo por su comparecencia hoy aquí para traernos esta trascendental materia del pacto de Estado por la justicia en un afán de modernización y renovación, de mejora, como usted también ha señalado. Nos congratulamos de ello porque iba siendo hora de que llegara aquí a la Cámara un amplio diagnóstico, como usted ha hecho en primer lugar —yo lo quiero valorar así—, basando una observación, una mirada crítica sobre el funcionamiento de la Justicia en España en este momento, donde se detectan una serie de deficiencias, de dificultades, de necesidades de corrección desde esta Cámara igual que desde el Ministerio de justicia o desde las comunidades autónomas, de las siete que en España son competentes en este momento.

Yo haría una primera valoración de tipo global, diciendo que creo que usted ha traído un programa expresado y conceptualmente estratificado con rigor, con seriedad y coherencia, es lo que yo pediría a un ministro de cualquier Gobierno: que al comparecer ante una Comisión traiga estos tres principios fundamentales, repito, de seriedad, rigor y coherencia con una política.

Por supuesto que yo también tengo que diferenciar lo que es un pacto de Estado al que todas las fuerzas políticas debemos contribuir, porque son materias muy restringidas. Tenemos aprobada una Constitución, una Ley electoral, una lucha contra la violencia; esos son pactos de Estado, lo otro es un programa de Gobierno ya que cualquier Gobierno que gane unas elecciones está legitimado, presenta un programa electoral y tiene que responder ante sus electores que le han votado y ante él mismo. Por tanto, yo acepto esa disparidad de que pueda hablarse, pero, repito, creo que todo Gobierno está legitimado para imponer democráticamente, por supuesto, las líneas de su programa electoral. En el tema de la justicia existen los dos componentes: pacto de Estado y cuestiones puramente en la legitimidad democrática que trata de llevar el partido político que las presenta. Lo han hecho todos los gobiernos en España, tanto en la época del Partido Socialista como en la anterior de la Unión de Centro Democrático. **(El señor Vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)**

Creo que la exposición merece las siguientes reflexiones por mi parte, en el calendario de brevedad que impone este trámite. Gobierno del Poder Judicial. Qué duda cabe, señor ministro, que una vez más hay que replantearse la cuestión del gobierno del Poder Judicial, sobre todo reflejado en su órgano, el Consejo General del Poder Judicial. Los antecedentes son fundamentalmente dos leyes: la Ley 1/1980, del Gobierno de UCD, que ya entra en la Cámara en 1979, es decir ni siquiera había pasado un año de aprobada la Constitu-

ción; y después la Ley 6/1985, llamada Ley Ledesma, del Gobierno socialista. Ha planteado usted uno de los temas que generaron polémica, ya sucedió en 1980 y también 1985. En 1985 todo es cuestión, es cierto, de una preposición gramatical: si se habla de «entre quienes» y «por quienes eligen». Recomiendo a SS.SS., a los que quieran profundizar en el tema la lectura del «Diario de Sesiones» del 6 de marzo de 1985, cuando se discute la famosa enmienda Bandrés, que viene a cuestionar el nombramiento, cómo y por qué, y al final viene a ser recabado en esta Cámara para la elección de los 20 miembros del Consejo General del Poder Judicial por parte del Congreso y del Senado y después de la procedencia de extracción de los 12 jueces y magistrados y de los 6 juristas de reconocido prestigio. Caben todos los debates y discusiones. Mi grupo está abierto a este debate por entender que caben incluso fórmulas no maximalistas, pero sí fórmulas de adecuación, porque en lo que sí estamos de acuerdo, señor ministro, aunque yo emplee otra palabra, que es la que está en los medios informativos y en la calle —le han criticado su palabra anterior, la de «clientelismo»—, siempre hablamos de cuotas. Puede haber todos los eufemismos que se quiera, la realidad es que en el Consejo General del Poder Judicial, con pleno respeto democrático, hay unas asignaciones de cuotas; no está escrito en ningún lado y es un pacto tácito, verbal que existe en todos los parlamentos democráticos para resolver determinadas cuestiones que no están, digamos protocolizadas o formalizadas literal y textualmente en las leyes que lo rigen.

La realidad es esta, no otra. Aquí tenemos una cuota para el reparto, para la designación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, palabra y expresión que hemos aceptado plenamente las fuerzas políticas, como los medios informativos o la opinión pública. Pues bien, si hay que dar entrada a posturas intermedias o nuevas entre lo que decía la Ley 1/1980 y lo que dice la vigente Ley 6/1985, del Consejo General del Poder Judicial, hágase con consenso, hágase con diálogo. Voy a la última parte de la intervención del señor ministro, la voy a invocar veces, cuando dice ¿y con qué procedimiento vamos a hacer esto? Celebro, señor ministro, que no trate tampoco de imponer un programa electoral, aunque usted está obligado a ello y será la parte de su prioridad política como miembro de un gobierno que sale de unas elecciones democráticas con un programa electoral, ha brindado que esta polémica situación sea resuelta en una mesa de diálogo. Mi grupo va a estar ahí y se congratula, señor ministro, de que usted en este procedimiento hable de diálogo abierto, de cooperación, de tiempo, de dedicación y de lealtad con un principio democrático que debemos a nuestra Constitución, porque ni siquiera cuando hubo el debate de la Constitución quedó clarificado en el texto constitucional el sistema, la forma, el cómo y por quién de la elección de los miembros del Consejo General del

Poder Judicial. Es materia abierta, a ella nos atenemos, y tendrá en nosotros nuestra mejor colaboración para que queden clarificados o al menos los términos eufemísticos de las cuotas u otra cosa que quieran llamar queden lo más lejos posible y aparcados de lo que es una claridad democrática en la elección del máximo órgano del poder judicial de jueces y magistrados en nuestro país.

El segundo punto que le queremos apoyar, señor ministro: las funciones del ministerio fiscal. Usted me ha oído ya en determinadas intervenciones en las que vengo denunciando lo obsoleto que está el reglamento del ministerio fiscal que es preconstitucional, es del régimen anterior. No podemos obligar al ministerio fiscal ahora exigiéndole nuevas competencias, nuevas actuaciones en la Ley del menor, en los procedimientos de incoación sumarial, etcétera y no tener establecido un reglamento pertinente, actualizado, de acuerdo incluso con su ley reglamentaria actual porque eso es de una perentoriedad impresionante.

El tercer punto y el gran pilar que usted ha señalado, al que no puedo más que sumarme a él, es la adaptación de la justicia al Estado autonómico. Sí le pediría, señor ministro (usted lo ha expresado ya en su comparecencia hoy y es necesario que los hechos vayan armonizados con las palabras), que si en este momento hay siete comunidades autónomas, entre las cuales está la Comunidad Autónoma de Canarias, que vienen celebrando anualmente una serie de reuniones —la última los primeros días de febrero en Pamplona—, donde toman una serie de acuerdos para ser tenidos en consideración, para tener un mayor grado de credibilidad sus palabras es muy importante que se contara con el Estado autonómico, al menos con estas siete comunidades autónomas que tienen una mesa de encuentro, igual que ellas tienen su Comisión de coordinación, reuniéndose para tomar una serie de acuerdos. Yo creo que en el fondo, la última, en Navarra, que reitera las habidas anteriormente como por ejemplo la de Valencia, han de ser tenidas en consideración por el Ministerio de Justicia en todos los aspectos organizativos, institucionales, incluso económicos para evitar —ya lo ha dicho el anterior interviniente— endosar acuerdos Ministerio-sindicatos de repercusión económica que han denunciado, incluso para tener que subvenir a gastos que ya habían acordado, que les venían impuestos y que han aceptado plenamente por la Ley de Enjuiciamiento Civil y la nueva Ley del menor, cuantificándolos en inversiones en las siete comunidades autónomas con competencias en justicia del orden de los 27.000 millones de pesetas. Creo que es necesario por parte del Ministerio el reconocimiento al esfuerzo, aceptando las siete comunidades autónomas por las dos leyes, la de Enjuiciamiento Civil y la del menor, que les supone el endoso de retribuciones en sus presupuestos cuando estábamos ya prácticamente con la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada. La situación de jue-

ces y magistrados en esta demanda creo que tiene que resolverse por los que tienen facultades para votar presupuestos, bien a nivel central, en los Presupuestos Generales del Estado, bien en los presupuestos de las comunidades autónomas a través de sus parlamentos.

Dicho esto, y por ir rápido, señor ministro, es necesario lo que usted ha dicho en relación al Tribunal Supremo. Hay que evitar, por quitar unas denuncias justas, que en la apertura de un año judicial —veo que tiene conciencia del tema—, en el discurso del presidente del Tribunal Supremo el año pasado se denuncie la situación de inferioridad del Tribunal Supremo ante el Tribunal Constitucional. Una democracia que esté funcionando armónicamente tiene que haber superado ese tema. Me congratulo de haberle escuchado aquí, señor ministro, que una de sus líneas de actuación va a ser en primer lugar una restricción ordenada, constitucional, democrática del derecho de amparo para que no sea un subterfugio o vía para irse a una instancia de casación superior al del Tribunal Supremo. Por tanto, veo que su enfoque coincide con el que mi grupo mantiene y que este portavoz ha venido defendiendo, como es el protagonismo del Tribunal Supremo en todas estas materias; hay que evitar que por un subterfugio o una práctica viciosa y viciada vayan al amparo ante el Tribunal Constitucional, se atasque este Tribunal, que debe estar reservado para cuestiones muy importantes, y también hay que definir en una nueva legislación cuál es el poder y cuál es la potestad del Tribunal Supremo en el amparo precisamente de los derechos fundamentales del Título I de la Constitución Española. Poner orden, señor ministro, créame, si lo consigue usted y tendrá nuestro apoyo, será uno de los verdaderos méritos de haber evitado discrepancias, disonancias, desequilibrios entre dos órganos máximos de la justicia en este país: la justicia ordinaria llevada al Supremo y la justicia Constitucional. Tendrá todo nuestro apoyo, sobre todo si al mismo tiempo se normaliza la aproximación de la justicia al ciudadano, no solamente en la casación que lleva a la cúpula, sino lo que empieza por abajo; un nuevo replanteamiento de la dimensión de los partidos judiciales, es decir llegar a unos principios de lo que usted ha señalado como nuevo mapa judicial para acercar la justicia al ciudadano porque la demanda de esa justicia empieza por el juzgado de primera instancia e instrucción. Nos congratulamos, señor ministro, de que usted, con un gran sentido de coherencia, de sentido común y de racionalidad, vaya a tratar de resolver el problema al ciudadano ordinario que es el que más recurre a la justicia.

En las reuniones de estos años anteriores, en la Comisión de coordinación de las comunidades autónomas, mi grupo planteó el reconocimiento de una especie de estatuto de derechos del ciudadano justiciable. Esto es importante. Usted lo cita como derechos del usuario ante la Administración de justicia. Tiene nuestro apoyo. Defendámoslo porque es fundamental para

generar credibilidad. De la misma manera que los poderes públicos, este Parlamento y los gobiernos han legislado la protección del consumidor, los derechos en la sanidad, en la salud pública, en la educación que tiene el consumidor, qué mejor consumo en un país democrático que debe estar intachable que la justicia, no solamente el consumo de bienes fungibles, bienes muebles o inmuebles, sino el consumo por los ciudadanos de una democracia del bien de la justicia; por tanto estipular y establecer un reglamento, un estatuto, unos derechos del usuario del justiciable ante la demanda de la Administración de justicia.

La reforma del Tribunal del Jurado. Ahí tenemos otro tema donde va a haber que plantearse asuntos con toda naturalidad en un parlamento democrático, forman parte incluso yo creo que de un programa electoral. No sería ni pacto de Estado porque tampoco viene impuesta por un pacto de Estado la fórmula actual que trajo el ministro Belloch en la reforma del Código Penal y en la reforma precisamente del Tribunal del Jurado. Forma parte del debate abierto en la filosofía del derecho legítimo. Nosotros nos inclinamos a que haya un Tribunal del Jurado. Veo que también el señor ministro lo defiende porque sino sería volver a una situación anterior, porque ha sido clásico en todos los regímenes dictatoriales en España la supresión del jurado, que tenían los regímenes más liberales o más abiertos como las repúblicas o las épocas de gobierno liberal en la monarquía. ¿Que se quiere ir a un perfeccionamiento, a un escabinado, o se quiere al Tribunal del Jurado mixto? Abramos el debate. Traiga el Gobierno el proyecto aquí, que por nuestra parte no va a haber ningún tema cerrado para su mejora y adecuación al servicio de la justicia y del ciudadano cuando tenemos ya también (y mi grupo viene pidiéndoselo siempre en su comparecencia al señor presidente del Consejo General del Poder Judicial ante esta Comisión) los datos referentes al comportamiento de los jurados y de los jueces que están en los jurados para que se ejerza también una preparación pedagógica del ciudadano que forma parte de un jurado.

Agilizar el sistema procesal, señor ministro, clave también de la modernización de la justicia. Con el diagnóstico que usted ha hecho de lentitud en todos los órdenes, yo creo que esa agilización del sistema procesal va a motivar lo necesario en una sociedad moderna y dinámica. No podemos seguir con el traje del siglo pasado ni del anterior, por ejemplo, en lo referente a la revisión de la casación. La revisión de la casación va a ser una de las figuras claves, sobre todo, cuando se trata de imponer, con un sistema de inspección de tribunales, un seguimiento no solamente de las conductas de las personas, puramente policial, sino de la aplicación de las leyes a los instrumentos que administran justicia. Las demoras, las disuasiones y las dilaciones ya forman parte de, digamos, una picaresca, y está bien que en España tengamos la picaresca como un género lite-

rario, pero no como un género judicial. Esto tiene que ser llevado con todas sus máximas consecuencias para que el ciudadano crea en la justicia y crea en los instrumentos que la rodean y no se vea sometido a un imperativo económico, porque quien paga las minutas es el ciudadano. Por tanto, señor ministro, nos congratula saber que, por la otra parte, se trate de evitar con una nueva ley de arbitraje. Mi grupo espera que esa nueva ley de arbitraje llegue cuanto antes a esta Cámara, antes de que se nos vaya complicando más toda la vida administrativa de las denuncias relativas a seguros, atentados, bienes muebles e inmuebles, etcétera; pero sobre todo esperamos que también se elabore un nuevo estatuto de la abogacía, que regule los factores fundamentales de la justicia, privada y pública. Yo espero que el Consejo General de la Abogacía y los colegios de abogados en él representados puedan tener acceso a definir en él sus competencias y funciones. Señor presidente, creo que es necesaria esa armonía en una doble vía, Ministerio de Justicia, Consejo General de Colegios de Abogados y comunidades autónomas, con los colegios de abogados y procuradores, en el ámbito de su demarcación y de sus competencias.

Finalmente, señor ministro, hay que garantizar esta vía (hecha, como le digo, con rigor, seriedad y coherencia) para que ninguno de los grupos se bunkerice. Creo que en justicia hay una serie de cuestiones, ya sea el tribunal del jurado —mixto o escabinado, como el actual— o el nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, que no se pueden bunkerizar. Vamos a abrirnos con un concepto democrático-político a lo que es la filosofía del derecho, a lo que es la adecuación a una sociedad moderna en todos estos aspectos, vamos a discutir al servicio del ciudadano, porque esta Cámara es la representación de la soberanía popular. Si las leyes se aprueban con el que «la presente vieren y entendieren», que firma Su Majestad el Rey, vamos a hacer que los que la vieren y entendieren la entiendan, en el tema del jurado, en el tema de la composición del Consejo General del Poder Judicial, y que no queden sombras de poderes subrepticios en esta cuestión.

Aunque el señor ministro se ha referido a que ya hay preparados proyectos de ley que vienen a atender estas demandas, esperamos que el señor ministro pueda tener también unas prioridades, porque las vamos a necesitar. Hay que dar prioridad a las leyes que demanda el justiciable, leyes que habrá que diferenciar entre las que tengan componente presupuestario, para ver si tienen financiación, y las que no lo necesiten pero que satisfacen deseos fundamentales. Por ejemplo, quitar del derecho de amparo las cuestiones que vayan al Tribunal Constitucional o que las competencias del Tribunal Supremo no tienen por qué significar para la Administración de justicia un componente de carga financiera. Por tanto, las prioridades las marcará el Gobierno y contará con nuestro apoyo, señor ministro,

para que esas prioridades se atiendan en los proyectos de ley que vengan aquí o en los que estén siendo estudiados por comisiones ad hoc, porque creo que el proyecto lo merece y el pacto de Estado o el resultado de las votaciones en esta Cámara del Congreso de los Diputados y, en una palabra, en las Cortes Generales creemos que es una aventura que vincula a todos los que tenemos un sentido de respeto a la Constitución y a la democracia, y a los que tenemos un sentido de respeto al ciudadano, que es el que nos ha elegido para estar aquí. En esta coyuntura por la nueva justicia que ha expuesto, sepa que le quiero agradecer su planteamiento, contenido y posicionamiento político —muy importante—, posicionamiento político que nos hará, al menos a este diputado, sentirnos cómodos en una mesa de diálogo con el señor ministro para resolver entre todos estos problemas, cuya responsabilidad primera corresponde al Gobierno de la nación a través del señor ministro de Justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Señor ministro, sea usted bienvenido a esta Comisión, en nombre del Grupo Vasco, al que represento.

Quiero empezar mi intervención, al igual que usted lo ha hecho, con un recuerdo para el profesor Tomas y Valiente —qué mejor sitio para hacerlo que esta Comisión de Justicia—, de cuyo asesinato hoy se cumple el aniversario. Tuve el placer de conocerle y tratarle cuando cada verano se acercaba a los cursos de la Universidad del País Vasco, en los que siempre tuvo cabida y excelente acogida. Vaya para él, por tanto, también mi recuerdo.

Voy al contenido de esta comparecencia. Señor ministro, ha estado bien. Ha anunciado muchas cosas en un discurso que, desde la perspectiva del grupo al que represento, nos ha resultado tranquilizador porque se ha movido dentro de los parámetros de lo normal y deseable. Ha tenido en cuenta lo que era su programa electoral, lo que fue el compromiso del presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Por cierto, el presidente no aludió a la reforma del Consejo General del Poder Judicial, pero sí lo hizo usted en su primera comparecencia ante esta misma Comisión el 24 de mayo. Por tanto, ha continuado con el desbroce de lo que son sus proyectos de ese llamado pacto de Estado, que —repito— estaba ya en su programa electoral. No he oído, por eso le digo que me ha resultado tranquilizador, en su discurso nada de lo que en días pasados se había apuntado, quizá de modo desgraciado, en alguna entrevista que una conocida orientadora de opinión le hacía, en la cual parecía que se iban a proponer cambios normativos vinculados a evitar que pasasen o que volvieran a pasar ciertas cosas, en clara referencia a

resultados judiciales adversos para el Gobierno. Se ha escrito también en estos días que el Gobierno, por haberle sido sacada la tarjeta roja por los jueces en algunos asuntos, iba a discutir la legalidad del árbitro o iba a poner a los jueces en su sitio, se ha llegado a decir, lo que sería, desde la perspectiva del grupo al que represento, si se pretendiese, intolerable. No he oído nada de esto en su intervención, me parece tranquilizador y me alegro de que así haya sido.

Ha anunciado una serie de propuestas que se van a traer a la Cámara, que se van a plasmar en proyectos legislativos, unos con más pormenor que otro. Inicialmente y como tronco, se ha referido a la modificación del Consejo General del Poder Judicial. Es conocido que a la formación política a la que yo represento le gusta el actual sistema de designación por las Cámaras. Para nosotros el órgano de Gobierno del Poder Judicial, que no es Poder Judicial, por cierto —el Poder Judicial lo ostentan los jueces y los magistrados—, es carente de funciones jurisdiccionales y está compuesto por veinte miembros designados por las Cortes Generales, al menos así lo es en nuestra querencia, a fin de garantizar su relación con el Poder Legislativo en su condición de poder más directamente confrontado con la soberanía popular, con lo que es el órgano de la soberanía popular, en definitiva, con el pueblo, como suele manifestarse. En días pasados, también desde ciertos medios de comunicación, cuando se hacía balance de cuáles iban a ser las posturas o la receptividad que los distintos grupos de la Cámara íbamos a tener en relación con la propuesta de modificación que usted iba a anunciar, tuve también alguna sorpresa. Se hablaba de lo que harían el Partido Socialista y Convergència i Unió en relación con la elección parlamentaria, luego se decía Izquierda Unida y las restantes formaciones de la izquierda. Acostumbrada como estoy a ser encuadrada dentro de lo que es la derechona, de repente, dada esta vinculación de mi formación política a la elección parlamentaria, encontrarme que por este asunto se me ubica, a mí, que me considero mujer progresista, entre las izquierdas, me emocionó realmente.

Le he manifestado que mi grupo prefiere la elección parlamentaria, sin que lleguemos a considerar, como en alguna organización judicial se habla, que el Consejo General del Poder Judicial es comisionado de las Cortes Generales. Hasta ahí no llegamos en nuestra apreciación, pero sí creemos que es buena y que es deseable esta vinculación con el órgano legislativo. Tampoco se nos alcanza el porqué del carácter estelar que se da a esta modificación y que se considere en alguna medida, o así nos ha parecido entender de su intervención, que puede ser la llave maestra en la cual se residencien otras muchas reformas de lo que es la justicia en este momento y los problemas que le aquejan. Desde nuestra perspectiva, quizá existe una falta de acomodo de esta institución, pero es en el propio texto constitucional. Dado que las formaciones mayoritarias en la

Cámara son poco proclives a hablar de modificaciones constitucionales, a lo mejor, respecto de esta institución como respecto de alguna otra, habría llegado el momento de decir que el diseño constitucional no es correcto.

Creo que todos pensamos que 21 miembros son muchos, los 20 miembros de los que habla la propia Constitución, y quizá es por ahí por donde habría que empezar con un redimensionamiento, si es que en castellano es correcta esta expresión, de lo que sea el Consejo General del Poder Judicial.

Nos parece además discutible en qué medida va a ser más legitimado o más acorde con el texto constitucional, cuando el Tribunal Constitucional no lo diga así —su famosa ya sentencia sobre esta cuestión—, la elección mixta o la elección a través de las propias organizaciones judiciales que la elección directa por las Cámaras. Nos parece también que habría que reconsiderar qué funciones deben quedar en el Ejecutivo, como director de la política interior en lo que a la justicia se refiere, y sobre todo referido a la lectura autonómica del Poder Judicial, puesto que la asunción de competencias por las comunidades autónomas lo es en función del sistema de cláusula subrogatoria, por tanto asumen lo que desde el Ministerio de Justicia se haga, no lo que se residence en el Consejo General del Poder Judicial, que, repito, pensamos que puede y debiera ser reconsiderado.

También nos interesaría saber, desde la percepción del Gobierno, cómo se conjuga esta vocación constitucional del Consejo General del Poder Judicial con el Estado de las autonomías. Ha hablado usted de las autonomías, nos ha parecido que se les ha dado poco papel, volveré sobre esta cuestión, pero nos parecería interesante que se tuviese en cuenta qué perfil debiera tener el Poder Judicial en un Estado que se predica como autonómico, cuestión respecto de la cual acaba de publicar un excelente trabajo el profesor Lucas Murillo de la Cueva y que creo que merecería alguna reconsideración ¿En qué medida es posible hablar de utilización del 150.2 o no con estas cuestiones? ¿En qué medida es posible? Usted ha hablado de aumento de las competencias de las salas de Gobierno de los tribunales superiores de justicia?

En todo caso, mi grupo, siendo ya de antemano más partidario de la elección por las Cámaras, tampoco se cierra a examinar lo que desde el Ministerio se nos proponga y a fijar su posición en su momento en relación con ello. Sí nos gustaría lo que también se viene opinando desde algunas organizaciones de que por lo menos las Cámaras tuviesen ocasión de poder revisar las ideas trayectorias profesionales y políticas de los candidatos que se propongan, no sé con qué fórmula, no sé con qué alcance. Desde luego, el que ahora se ha dado, por ejemplo, a la elección del Defensor del Pueblo nos parece escaso, algo más debiera ser, pero es otra de las cuestiones que están ahí pendientes y que

quizá debiera tener cabida, de la misma manera que nos parece que debiera hacerse algo para modificar el sistema de elección de los miembros de la Sala de Gobierno de los tribunales superiores, en los que sí se residence el Poder Judicial de alguna manera, en cuanto a que no prime absolutamente el sistema mayoritario y que tuviese cabida alguna opción de proporcionalidad, respecto de la cual vienen abogando distintas organizaciones judiciales.

Se ha referido usted a las retribuciones de jueces y magistrados, cuestión a la que en muchas ocasiones se circunscribe la sola petición de modificación que se insta desde algunos foros. Mi formación política no se opone a ello, pero sí nos gustaría que llevara aparejado algún equilibrio en ello, de tal forma que los ciudadanos pudiesen percibir que el aumento de las retribuciones de los jueces y magistrados, de quienes sirven a la justicia en general —puesto que también de los otros cuerpos no judiciales hay que hablar—, tenía compensaciones concretas en una distinta prestación del servicio público de la justicia, en una distinta percepción del ciudadano en cuanto a la disminución de las dilaciones o cualesquiera otras. Hablar del aumento de las retribuciones sin más nos parece un cierto descaro en relación con las limitaciones salariales que padecen otros sectores funcionariales, nos parece que debiera ir siempre acompañado de algo perceptible para los ciudadanos de cara a una mejor prestación del servicio, una mejor realización de la tarea que constitucionalmente tienen encomendada.

Le ha manifestado a usted alguno de los intervinientes que me han precedido que había aludido usted a la ley concursal. Yo no le he oído. Sí creo que se ha referido a jueces y magistrados o tribunales especializados en materia mercantil, lo cual es novedoso y está bien. Examinaremos el contenido concreto, pero desde luego creemos que la ley concursal debe ser remitida a esta Cámara cuanto antes, si tenemos en cuenta que se rige por normas antiquísimas y que desde el paso que se dio, mientras España ostentaba la presidencia de la Unión Europea, de concluir el convenio sobre los procedimientos de insolvencia, en aplicación del artículo 220 del Tratado de Roma, que tiene como finalidad fundamental simplificar las formalidades a las que están sometidas las resoluciones judiciales en reconocimiento de las resoluciones judiciales relativas a estos procedimientos concursales, no se ha hecho nada más, no ha habido ningún avance más sustancial, y creemos que la realidad de la dinámica del comercio y de la industria en nuestro país está exigiendo esta reforma cuanto antes.

La alusión a la reforma del proceso penal no puede satisfacer más a esta ponente ni a la formación política a la que representa. Modificado el procedimiento contencioso-administrativo y el civil, realmente le ha llegado la hora, pero nos hubiera gustado oír algo más sobre el modelo de proceso por el que en definitiva se

va a optar desde el Gobierno, o que va unido también indisolublemente al modelo de ministerio fiscal, otra asignatura pendiente, puesto que el estatuto del ministerio fiscal está pendiente de reformas con acuerdos adoptados por unanimidad en virtud de iniciativas legislativas tomadas en la pasada legislatura a través de mociones, me parece, consecuencia de interpelaciones urgentes. Conocido es que el grupo al que represento ha presentado en varias ocasiones iniciativas sobre las medidas cautelares en materia penal, y es que efectivamente las cautelares en materia penal, sobre todo la regulación de la prisión provisional, está en nuestro sistema necesitada cuanto antes de reformas que tengan en cuenta, no sólo el derecho a la tutela judicial efectiva y la presunción de inocencia, sino también el derecho a la libertad, derecho sagrado que es otro de los valores que ha de tenerse en cuenta en esta rama del derecho que no existe cuando se habla de tutela cautelar en lo civil o en lo contencioso.

A la hora de mencionar las modificaciones en materia de recursos, me hubiera gustado saber, y se lo pregunto ahora, algo más en relación con la casación penal y la vinculación que respecto de su reforma se hace con la decisión del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 20 de julio, que se dictaba al amparo del artículo 28 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, vía ésta que a todos nos resultó sorprendente cuando tuvimos noticia de ella en la prensa, a través de la cual se ha llevado a la reconsideración de una sentencia dictada por tribunales españoles, de la que parecía deducirse que en instancias internacionales se considera que el sistema de casación español resulta en alguna medida insuficiente. Parecería que la denuncia efectuada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas no hace sino poner de manifiesto la necesidad de afrontar con urgencia este mecanismo, que nos parece más importante en este aspecto de garantizar la doble instancia judicial y la posibilidad de revisión de la prueba más que, repito, lo que anunciaba usted como regulación de las vías de inadmisibilidad, lo cual, siendo perfectamente posible —y se puede ser muy cuidadoso en la regulación— siempre tiene ese cierto tufo de querer quitarse asuntos de en medio. Para ser cuidadoso con la tutela judicial efectiva deberemos serlo también, tanto el Gobierno con el proyecto que nos remita como nosotros, con la regulación del sistema de inadmisibilidades que se articule que sí tendrá como finalidad quitarle de encima al Tribunal Supremo algunos de los numerosísimos asuntos que ahora tiene que examinar.

Otra cuestión que no ha mencionado el ministro y que a nosotros sí nos gustaría pensar que se tiene alguna previsión respecto de ella es la que tantas veces menciona —lo ha hecho en esta Cámara por lo menos en dos ocasiones, que yo conozca— Fernando Álvarez de Miranda, que fue presidente de este Congreso de los Diputados y Defensor del Pueblo, en relación con el

establecimiento de un procedimiento que permita garantizar el reconocimiento de la ejecutividad de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando resulta condenado el Estado español. Las sentencias resultan ser en muchísimos casos meramente declarativas y desde un pronunciamiento del Tribunal Constitucional en la sentencia 245/1991 no conocemos que nada se haya hecho al respecto. Son numerosas las cartas que recibimos los diputados sobre esto por quienes son beneficiarios de sentencias de este estilo, que en principio cantan victoria diciendo: por fin se me ha reconocido que se cometió una tropelía a mi esfera de derechos y libertades, pero que luego en definitiva el pronunciamiento les acaba resultando ilusorio. Cuando compareció el año pasado en la subcomisión, en relación con la celebración del 50 aniversario de la Declaración de Derechos Humanos, nos solicitó a los diputados que hiciésemos algo porque por fin pudiese verse regulada esta cuestión. En cumplimiento de lo que entonces se nos dijo y lo que ha reiterado después en una reunión del Consejo Federal del Movimiento Europeo y ante la asociación de ex diputados y senadores, cumplo con el cometido que tan ilustre político nos hacía, y me gustaría instar al Gobierno para que nos presente un proyecto de ley sobre esta materia. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

He visto que el ministro aludía en repetidas ocasiones a la existencia de competencias en lo que hace referencia a la administración de la Administración de justicia en las comunidades autónomas, pero ya le he indicado que luego por cómo alude a otras cuestiones, tales como la regulación del personal al servicio de la Administración de justicia o el diseño de la oficina judicial, me parecía que se pretende la mera descentralización existiendo un diseño ciertamente uniformizador en cuanto a las potestades que a cada una de las comunidades con competencias asumidas nos pudieran incumbir. He aludido antes al trabajo efectuado por el profesor Lucas Murillo de la Cueva en cuanto al Poder Judicial en el Estado autonómico y es que creo que debe tenerse en cuenta que, además de la estricta separación de poderes entre el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, también en el plano vertical existe una distribución de competencias entre el centro y la periferia —y en materia de administración de la Administración de justicia nos parece que es importante— y existe una distribución de competencias derivadas de que estamos incluidos en esferas internacionales, no solamente en el ámbito europeo, del que tampoco se ha hecho mención —salvo la que yo acabo de hacerle en cuanto a la ejecución de las sentencias—, sino también al ámbito internacional, de lo que ha sido muestra la aprobación en esta legislatura de la ratificación por España del Tratado de la Corte Penal Internacional que en alguna medida supone el reconocimiento de una espera o la dejación de unas competencias propias del Estado en favor de una enti-

dad internacional. Nos gustaría saber si se baraja más de lo que ha indicado la posibilidad de aumentar las facultades de las salas de los tribunales superiores de Justicia, si se ha barajado en algún momento y se ha descartado o no la posibilidad de utilización del 150.2 en relación con la materia de Justicia o se entiende que es de las expresamente excluidas, si bien la Constitución no es excesivamente explícita y la jurisprudencia constitucional lleva a la determinación del caso por caso. Nos gustaría saber si en el Ministerio existe un planteamiento al respecto.

Siguiendo en clave autonómica, cuanto se ha manifestado en relación con la oficina judicial, en algunas comunidades autónomas como en la vasca —la señora Lasagabaster se ha referido a ello— tenemos ya deberes bastante adelantados, por vías que no siempre tienen la consideración normativa que se debiera, porque creo que no le descubro nada si le digo que para ejecutar competencias autonómicas en esta materia, como en tantas otras, hay que aprovechar las fisuras que se nos van dejando, puesto que todavía está pendiente —y aprovecho la ocasión para pedirle que lo reconsidere y si es posible lo retire— un conflicto de competencias, el 3.783, de 1998, interpuesto la pasada legislatura, en relación con la posibilidad de que desde las comunidades autónomas se hagan relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de justicia. Es un conflicto, señor ministro, que si me lo permite, creo que lo tenemos ganado. Mírenlo y hagan ese gesto. Cuando digo hemos, y hablo en plural, me refiero a la vinculación de la formación política a la que yo represento con el actual Gobierno vasco. Pero, si uno examina el decreto 309/2000, de 26 de diciembre, publicado ya durante el año 2001, del Gobierno vasco, comprueba que lo que se publica como acuerdo de las organizaciones sindicales sobre la modernización en la prestación del servicio público de la justicia y su repercusión en las condiciones del trabajo del personal al servicio de la Administración de justicia es un diseño completísimo de lo que es la oficina judicial en el ámbito vasco, además de un diseño completo también de los aspectos de gestión de personal; establece las condiciones mínimas en las que se desarrollará el proceso de modernización de la oficina judicial, tanto en sus aspectos organizativos como de gestión, tal y como dice su artículo 1 en cuanto al objeto y ámbito de aplicación. Lo contiene todo, se habla de la calidad del servicio, del modelo de oficina judicial, de los servicios comunes, de planificación y desarrollo de los recursos humanos, de la modernización de las herramientas de trabajo, de la informática, de los protocolos de funcionamiento, de la modernización lingüística, del calendario laboral, incluso de la salud laboral, teniendo además, en su último apartado, un aspecto que nos parece singularmente importante; se dice cuál será la documentación acreditativa para el cumplimiento de determinados objetivos. Bien está la

modernización que lleva aparejada unos incrementos retributivos, pero debe hacerse siempre que por parte de quien presta este servicio se acredite el cumplimiento de los determinados objetivos que la norma prevé. Espero que haber destapado la existencia de este decreto no se traduzca en que ahora desde el Ministerio procedan a recurrirlo, porque tengo la convicción de que es conocido y que incluso puede servir como ejemplo —lo he oído en ocasiones— lo adelantado por la Comunidad Autónoma del País Vasco en esta materia, puesto que es de las primeras que asumió las transferencias. No digo que siempre se haga mejor, también se lleva más tiempo ejecutando determinadas competencias.

No le he oído ninguna mención —y yo sí quisiera hacérsela— a la utilización de lenguas distintas.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, le ruego vaya terminando, por favor.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Sí, señor presidente. Me quería referir, aunque sea de manera muy breve, a los caracteres jurídicos en la Administración de justicia en lo que se refiere a un Estado plurilingüe y, en concreto, a dos cuestiones. Conozco que se está haciendo mucho en esta materia y con enorme receptividad, tanto del personal al servicio de la Administración de justicia como de los propios jueces y magistrados. Pero me gustaría saber si se ha pensado algo nuevo en cuanto a medidas paliativas para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos en el uso de la lengua propia con plena validez y efectos jurídicos, más allá de la utilización de los traductores y de la extensión en el uso de la lengua, si no se considera que la lengua propia es residual o de segundo grado en las actuaciones judiciales y qué puede hacerse para salir al paso de esta cuestión.

Puesto que me llama al orden el señor presidente, concluiré diciéndole que también mi grupo acepta el diálogo sincero que el ministro ha ofrecido y que no tenga la menor duda de que lo tendrá en el Grupo Vasco. Nos gustaría, eso sí, que respecto de lo anunciado no existieran sorpresas al margen de lo hoy manifestado, como nos pasó en el período de sesiones anterior, cuando el señor ministro conoce que contó con nuestro apoyo, excepción hecha de la legislación antiterrorista, que no estaba en el paquete inicial y que consideramos no idónea a pesar de reconocer lo brutal o lo tremendo de la violencia etarra, una vez rota la tregua.

Repito, señor ministro, que mi grupo le sigue ofreciendo el *fair play* que hasta ahora hemos tenido para con usted y para con el equipo que le acompaña, al que me parece que hay que hacer justicia también en esta comparecencia, y nos gustaría que este talante se mantuviera y que fuera, desde luego, recíproco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señor ministro, agradecemos su comparecencia y me remito directamente al orden del día: Comparecencia del ministro de Justicia, a petición propia, para informar, al iniciarse el nuevo período de sesiones, sobre el proceso de reforma de la justicia en los términos comprometidos en la anterior comparecencia del 24 de mayo de 2000. Por tanto, para mí, como portavoz de mi grupo, lo que sirve fundamentalmente es el proceso en los términos comprometidos en su anterior comparecencia del 24 de mayo del año 2000.

El portavoz socialista decía, me imagino que con cierta ironía o con cierta esperanza, que hoy era cuando verdaderamente el Gobierno había puesto sobre la mesa un proyecto de pacto de Estado. Yo entendía que, con mayor o menor fortuna, ya el 24 de mayo había enunciado —a mi entender, había casi marcado— el terreno de juego de lo que iba a ser el pacto de Estado. Digo que con mayor o menor fortuna. No obstante, sí me voy a remitir —y alguna portavoz se ha referido a ello— a una entrevista del ministro publicada en el diario *El Mundo* el 29 de enero, en la que decía: Lo que está ocurriendo demuestra que hay que reformar la justicia, y lo vamos a hacer. Yo creía que la justicia se iba a reformar por muchas razones anteriores a los hechos que habían sucedido en los meses de diciembre y enero, pero parece que lo que daba el último empujón al señor ministro era lo que estaba ocurriendo, que le parecía que era lo que demostraba que había que reformar la justicia, y que lo iban a hacer. Leyendo atentamente, pensé que a lo mejor era verdad que con esos disparos de aviso —entiéndase en términos políticos—, el señor ministro iba a reformar la justicia. Y la gran herramienta que ponía el señor ministro en carga era lo que concretamente decía:

Dentro de esta propuesta estará incluido, en efecto, el cambio del sistema de nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, en los términos que contenía el programa del PP, es decir, elección por los propios jueces; en cualquier caso, buscaremos el consenso para que el sistema elegido sea estable. A mi entender, esto no tenía nada de novedoso porque decía casi palabra por palabra lo que el señor ministro dijo en la comparecencia del 24 de mayo. Hay también otras declaraciones tuyas en las que dice: Vamos a hacer todo lo posible y vamos a cambiar lo que sea necesario para que no se vuelvan a repetir situaciones como esta. Ante esa situación, señor ministro, si usted proponía las mismas medidas, ¿qué pasa: qué ya el señor ministro tuvo premonición el 24 de mayo de lo que iban a ser los meses de diciembre y enero? Si es así, no hay ningún problema, pero, si no, señor ministro, entrar en el debate de si debe ser un órgano independiente o no o si el problema de la justicia española reside en el sistema de

elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial es una simplificación excesiva.

No es un tema objeto de discusión hoy, pero mi grupo parlamentario quisiera hacer referencia a lo siguiente. Yo no sé si se trata de cuotas, si es independencia o si es puenteo o cuenteo el hecho de que los grupos políticos los elijan en el Parlamento. Si son cuotas, me da igual, me importa un bledo, pero siempre preferiré una cuota elegida por representantes elegidos a su vez por millones de personas —¿o es que ahora cuando se elija a los jueces va a dejar de ser cuota?—, una cuota elegida por cuatro o cinco mil personas. Por tanto, hablemos de cuotas. Cuando estas cosas se tienden a demonizar es como si los supuestos políticos fueran personas malvadas que, cuando hacen cuotas, se las reparten entre los amigachos. Ahora, los otros no, los demás están limpios y son ángeles custodios en un momento determinado. Dicho esto, desde luego mi grupo parlamentario considera que el sistema actual es el adecuado, aunque hay que corregir algunas cuestiones. Lo que nosotros planteamos es que haya propuestas de las distintas asociaciones del Poder Judicial y que en una comparecencia en esta Comisión se eleve una propuesta al Pleno y que sea éste el que elija su representación.

Cuando he escuchado con toda la atención que he podido, debido al gripazo que tengo, al señor ministro, me ha parecido que poca música más introducía con respecto a su comparecencia del día 24 de mayo, como no podía ser menos. El señor ministro ha demostrado ser una persona rigurosa en anteriores actividades, por lo que no podía añadir nada más. Lo que pasa es que ya va siendo hora, a mi entender, de que concrete mucho más y sobre todo que evalúe lo que él llamó en su comparecencia del 24 de mayo la primera fase, el plan de choque, plan de choque para el que ya se ha puesto en marcha el cuerpo legislativo necesario. Ha transcurrido un tiempo, aunque no suficiente, indiscutiblemente, pero, ¿cuántas de esas plazas de cumplimiento urgente, de esas 500 plazas se han producido? ¿De qué forma? ¿Cómo están funcionando? A nosotros nos gustaría saber todo esto. Evidentemente, hay una temporalidad, puesto que la segunda fase aparece en febrero, una fase que usted decía que era a medio plazo mientras que una tercera fase era a largo plazo, la cual no se sabe cuándo llegará. Por calendario, ha entrado ya en vigor la Ley de Enjuiciamiento Civil y nosotros quisiéramos saber su evaluación porque, aunque hemos pedido una comparecencia expresa sobre esa situación, hay muchas imprevisiones en el Ministerio. Señor ministro, usted lo sabrá sin duda mejor que yo, la Consejería de Justicia del País Vasco ha preparado ya en torno a 7.000 —tendiendo a 10.000— modelos o escritos que van a ser necesarios para la puesta en práctica de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En su Ministerio todavía no han trabajado ni 1.000 en el programa Libra y no están suficientemente rodados. Son datos a 31 de enero del presente año.

A nosotros nos hubiese gustado que en el poco tiempo de que ha dispuesto hubiese hecho en un primer bloque una evaluación de la primera fase para entrar indiscutiblemente en una mayor concreción de la segunda. Vuelvo a insistir —lo cotejaré luego cuando tenga la transcripción— en que yo no he visto mucha mayor concreción ni muchas más pesetas en los mismos costos con respecto a su comparecencia del día 24 de mayo. Usted ha hablado del acceso a la carrera, a la carrera como profesión, el tiempo para acceder a determinados cargos, la incompatibilidad de formación o especialización y el régimen disciplinario. Cuándo, cómo y de qué forma. Y ha hablado de un adecuado sistema retributivo de la justicia. Uno que sea mal pensado puede creer que muchos de los conflictos —entre otras cosas porque en sus reuniones no se han recortado y siempre alguien habla en las mismas del tema del adecuado sistema retributivo— tienen un pie puesto en el problema del sistema retributivo. Suscribo totalmente la intervención de la señora Uría. No al sistema retributivo tal como está, sino que queremos saber qué mejoras va a tener, su calidad y qué servicio público va a haber.

El artículo 124 de la Constitución otorga su misión al ministerio fiscal. Pues bien, cuándo y de qué forma. La figura del secretario judicial y la oficina judicial. Cuando usted dice que en esta legislatura debe quedar completado el traspaso a todas las comunidades, quisiéramos saber qué calendario tiene su Ministerio. En cuanto a la plena e integral implantación de las nuevas tecnologías en el seno de la Administración de justicia, qué presupuesto hay y cómo está funcionando. Y en relación con las cuestiones legislativas, ya le he dicho que la Ley de Enjuiciamiento Civil la veremos ¿Para cuándo la ley concursal, para cuándo la ley de arbitraje, para cuándo el proyecto de ley de jurisdicción voluntaria? Dice que acometeremos la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado. ¿Para cuándo? Usted tiene que tener una previsión. La de vigilancia penitenciaria, ¿para cuándo y en qué calendario? La Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de asociaciones y la Ley de fundaciones.

No puedo dejar de mencionar —decía usted el 24 de mayo— la necesidad de continuar en el establecimiento de límites jurídicos que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos en conflicto en relación con la investigación biológica, ingeniería genética o con los problemas derivados del avance de la tecnología y de la ciencia. ¿De qué forma y para cuándo? Desarrollo de proyectos normativos en el campo de la libertad religiosa y, sobre todo, la objeción de conciencia una vez que ya va a entrar en vigor el ejército profesional. En ese sentido queremos saber si el ministro de Justicia ha convocado la conferencia sectorial como prometió hacer en su comparecencia de esta Comisión el 24 de mayo. En qué ha consistido el prometido decidido apoyo —entre comillas— del Ministerio que usted

planteó en relación con la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea. Dado el fracaso de la cumbre de Niza en este campo, ¿qué medidas va a aplicar en el futuro su Ministerio para conseguir la vigencia efectiva y prescriptividad normativa de la citada Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea? Por último, ¿qué volumen de gasto real y efectivo, no meramente planificado, ha ejecutado su Ministerio en materia de modernización, dotación y mejora del conjunto de medios materiales y humanos al servicio de la Administración de justicia? En este punto ruego al ministro un mayor nivel de concreción del que tuvo el 24 de mayo, en eso y en otras partidas, porque al final estamos encontrándonos con que son problemas no sólo estructurales, sino también de dinero.

Termino ya, señor presidente. Como grupo estamos abiertos a cualquier diálogo, siempre lo hemos estado, pero esperemos que sea un diálogo. Un pacto no es que el Ministerio decide y los demás asienten, es algo mucho más abierto, donde hay que hablar con asociaciones y con distintos colectivos, no sólo con los grupos parlamentarios, y me uno a otras voces, sino con las comunidades autónomas y fundamentalmente con los parlamentos más que con los ejecutivos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Al ritmo que se va desarrollando la sesión, me parece que al final en lugar de pacto de Estado por la justicia acabaremos hablando del pacto del hambre, porque posiblemente enlacemos la sesión de la Comisión con el Pleno de la tarde.

En cualquier caso, debo iniciar la intervención agradeciendo la comparecencia del ministro de Justicia y manifestando nuestra sorpresa, que no decepción. Teníamos temores fundados de que la sesión de hoy se limitase a un planteamiento metodológico, a un enorme debate sobre el Consejo General del Poder Judicial y quizás al avance de un índice muy limitado de cuestiones o problemas, sin propuestas que se nos hicieran desde el Gobierno. Sin embargo, nos hemos encontrado con un planteamiento amplio, serio, que puede no compartirse en alguno de sus puntos, por eso se trata de una negociación, pero, sin lugar a dudas, de la primera propuesta detallada de un modelo de justicia que hemos recibido en estos últimos cinco años.

Una de las críticas que se hacían al ministro de Justicia en relación con los temores fundados que pudieran existir es que el famoso pacto de Estado sobre la justicia corría el riesgo de convertirse en un titular vacío de contenido, que terminara por diluirse en la medida en que no pudieran sentarse las bases del pacto, las prioridades, plazos y términos, incluso el reflejo presupuestario. Era uno de los planteamientos que no sin motivo se hacían hace unos meses desde la Asociación de Jue-

ces para la Democracia y desde la Unión Progresista de Fiscales. La sesión del día de hoy nos ha despejado este temor que ciertamente podía tenerse. Tampoco nos ha decepcionado en modo alguno el comportamiento de los restantes grupos parlamentarios. Es encomiable el planteamiento que ha efectuado en el día de hoy el Grupo Parlamentario Socialista que nos permite comprobar que se puede construir desde la oposición y desde esa perspectiva los grupos minoritarios también tenemos que efectuar ese reconocimiento, así como de las intervenciones del resto de los grupos.

Hay que decir que la situación es grave. La semana pasada, puede que incluso el día de ayer, se nos entregaban los datos de opinión del CIS, de octubre-diciembre del año 2000. Cuando se habla de la valoración de los ciudadanos sobre el funcionamiento de los servicios públicos, de diez servicios públicos, la justicia ocupa el último lugar; sólo el 33 por ciento piensa que funciona mejor que en otros momentos; aparece a la cola tanto en la valoración de la eficacia como en el grado de funcionamiento. El 17 por ciento de los ciudadanos entiende, en julio del año 2000, que la justicia tiene mucha o bastante eficacia y sólo un 33 por ciento que funciona mejor que en otros momentos. Sin embargo, cuando se trata de valorar si el Estado gasta demasiado o demasiado poco en justicia, los ciudadanos la sitúan a la mitad de la tabla, sólo el 5 ó 6 por ciento opina que el Estado gasta demasiado en justicia y, curiosamente, aparece la cuarta entre los ciudadanos de cara a reducción de gasto público en ese servicio.

En cualquier caso, quiero fijarme en los dos aspectos fundamentales, primero, en la valoración de la eficacia, que aparece a la cola de los diez servicios públicos, donde la sitúan los ciudadanos. En segundo lugar, hay otro aspecto importante, que se señalaba en la memoria del Consejo General del Poder Judicial en el año 1998 y se reitera en la memoria del año 1999, que es ciertamente motivo de preocupación y de urgencia. Cuando se habla del cumplimiento de los deberes relativos al horario y jornada laboral en las oficinas judiciales, reiterando lo que ya se señalaba en la memoria del año 1998, el Consejo General del Poder Judicial señala que la trascendencia de incumplimientos de horario en el ámbito de la Administración de justicia equivale a unas 150.000 horas semanales, por tanto a 4.000 funcionarios, suficientes para atender a 350 órganos nuevos. Quiero decir que es importante el esfuerzo presupuestario y mi grupo, que manifestó en la proposición no de ley sobre reforma global de la justicia la importancia de ese esfuerzo presupuestario, así lo reconoce. Por tanto no puede sino reconocer el planteamiento que se efectúa desde el Gobierno y desde su Ministerio, pero hay que poner dinero, bastante dinero, aunque no todo es poner dinero porque da la impresión de que nos podemos ahorrar 4.000 funcionarios o no tenemos que poner un duro más para contar con sus servicios.

Por tanto, tampoco se trata de hacer hincapié en la situación en que nos encontramos en estos momentos sino de poner hilo en la aguja, como decimos en Cataluña, y avanzar en ese pacto, del que hay que decir que deben ser protagonistas todos aquellos agentes o sectores que se relacionan con el mundo de la Administración de justicia. Quiero señalar que, de la misma manera que no debe hacerse una reforma de la justicia para los abogados, para los procuradores, para los jueces y magistrados, para los fiscales, tampoco puede hacerse una reforma de la justicia sin ellos, sin haber hablado con estos colectivos desde el Gobierno, como piensa hacer mi grupo parlamentario; desde luego, mucho menos debe hacerse una reforma de la justicia contra los abogados, contra los jueces, contra los fiscales o contra los secretarios judiciales.

Entiendo que en esta reforma, juntamente con el Gobierno, hay dos protagonistas fundamentales. Por un lado, están las comunidades autónomas que tienen competencias asumidas en la materia —ya han recordado otros grupos los acuerdos que se han adoptado en la Comisión de coordinación de las comunidades Autónomas en Pamplona el 9 de febrero, por tanto no hace una semana—, y los ciudadanos, porque si alguien tiene que ser destinatario de este pacto de Estado para la justicia son los ciudadanos. Por lo tanto, en la medida en que son los ciudadanos, en cuanto tales, destinatarios del mismo, también los grupos parlamentarios y las fuerzas políticas han de ser los protagonistas fundamentales de dicho pacto por lo que hace referencia a su negociación.

Material no nos falta. Las comunidades autónomas, a través de su Comisión de coordinación, aprobaron en Valencia en junio de 2000 12 puntos fundamentales que entendieron que debían integrar el pacto de Estado por la justicia. El Consejo General del Poder Judicial aportó el libro blanco y, posteriormente, contamos con ese informe que tiene el título optimista: Del modo de arreglar la justicia, porque obviamente presupone que esto tiene arreglo; por tanto, hay que asumir también este planteamiento. Además, está la proposición no de ley presentada por el Grupo de Convergència i Unió, que fue aprobada el 16 de febrero de 1999, los programas electorales de los partidos y propuestas varias, y desde luego la propuesta que el señor ministro de Justicia nos ha formulado en el día de hoy. Quiero reiterar que es la primera vez que desde el Gobierno se nos ofrece o se nos presenta un planteamiento global, necesitado obviamente de desarrollo en conversaciones previas, pero por lo menos un modelo sobre el que podamos hablar, discutir y negociar.

Debo decirle, para empezar por lo positivo, que mi grupo se reconoce en algunos aspectos o en algunos fragmentos de la propuesta que nos presenta el Gobierno. Se reconoce en un planteamiento tan genérico —lo que no quiere decir que no sea importante— como esa distinción que se hace entre el impulso procesal y la

labor de gestión, que debe ser más desarrollada y que afectará sin lugar a dudas a las funciones de los secretarios. Se reconoce también en un aspecto tan concreto como la manifestación del señor ministro de que los sábados deben declararse inhábiles a efectos procesales; lo digo porque fue una enmienda a la Ley de Enjuiciamiento Civil que presentó mi grupo parlamentario y que fue rechazada. Parece que estamos de acuerdo en cosas genéricas y también en cosas más concretas: la ampliación de funciones de los procuradores —que también propugnamos en la Ley de Enjuiciamiento Civil—, la especialización de los órganos judiciales, la limitación del valor de la antigüedad —absolutamente fundamental dentro de la carrera judicial—, el incremento de la responsabilidad de jueces y magistrados, abordar las cuestiones referentes a retribución vinculándolas a la productividad —faltaría más— y la necesidad de un importante impulso presupuestario.

De todas formas, mi grupo quiere brindar una idea al Gobierno y al resto de los grupos; lo digo para sentarnos a hablar sobre ella. Se ha hablado aquí de la necesidad de consolidar la gratuidad de la justicia. ¿Pero gratuidad de la justicia para todos y en todo caso? ¿Tiene sentido que un ciudadano español tenga que pagar un porcentaje de las medicinas que se ve obligado a consumir y que nos parezca normal que dos laboratorios farmacéuticos que facturan billones de pesetas al año puedan sostener un pleito gratuito sobre la nulidad de una patente? Creo que es un aspecto que debería llevarnos a sentarnos y a hablar. Nadie negará que la justicia penal debe ser gratuita o que la justicia contencioso-administrativa debe serlo también, pero quizá nos podamos plantear si debe ser gratuita o no en el ámbito del procedimiento civil o mercantil, cuando hablamos de determinados actores y sobre determinadas materias. Y eso, sin lugar a dudas, podría contribuir también a allegar recursos a la justicia para que sea efectivamente gratuita para aquellos que debe ser gratuita; no sólo gratuita, sino también eficaz y de calidad, etcétera.

También nos manifestamos de acuerdo, y así lo traíamos en nuestro programa electoral, respecto de esa carta de derechos del usuario de la justicia; hemos encontrado algunos elementos para el optimismo en el planteamiento que hace sobre justicia y Estado de las autonomías. Sin perjuicio de que deberá ser objeto de desarrollo y de que, sin lugar a dudas, tendremos que hablar y negociar sobre esta materia, el planteamiento del incremento de competencias de los tribunales superiores de Justicia, por ejemplo, nos es muy grato. No creo que deba limitarse puramente a los juicios de revisión en la ejecución de sentencias de tribunales extranjeros; si se pretende reducir la carga de trabajo del Tribunal Supremo, habrá que atribuir funciones de casación —no sólo de derecho autonómico, sino funciones realmente de casación— a los tribunales superiores de justicia. De otra manera, nos podríamos encon-

trar con que no existiría ni posibilidad de segunda instancia en la jurisdicción Contencioso-administrativa, pero ese es un aspecto que vamos a tener que desarrollar.

Descentralización del órgano de gobierno de los jueces, del Consejo General del Poder Judicial. Teníamos planteamientos alternativos: podríamos ir a consejos territoriales del Poder Judicial o podríamos, como propone el Gobierno, incrementar las competencias de las salas de Gobierno de los tribunales superiores de Justicia. Incluso hace un planteamiento que no era el que hacía recientemente el Consejo: aumentar esas competencias en materia de inspección y en materia de responsabilidad disciplinaria. Eso es algo que vemos favorablemente. Debemos plantearnos —como ha hecho algún otro grupo— el sistema de elección de las salas de gobierno o incluso, de la misma manera que el Consejo General del Poder Judicial se atribuye una legitimidad parlamentaria, debiéramos también trasladar un porcentaje de legitimidad parlamentaria a las salas de gobierno de los tribunales superiores de justicia.

En cuanto al planteamiento de cuerpos propios en materia de administración de Justicia de las comunidades autónomas, vemos en su discurso una voluntad de incrementar notablemente la competencia de las administraciones autonómicas respecto del personal al servicio de la Administración de justicia. Nos hubiese gustado oír lo mismo respecto de la demarcación y planta; entendemos que es una omisión ya que debido a la duración de su discurso, que ha sido cronometrado en una hora, quizá haya habido algunos aspectos que no haya podido desarrollar adecuadamente.

Sobre este planteamiento, y sabiendo que nuestro programa electoral tiene un planteamiento diferente, le podemos decir aquello que decimos en Cataluña: *Parlem ne*. Es una oferta seria y por tanto nos podemos sentar a hablar. El ministro de Justicia no renuncia a su programa electoral, nosotros tampoco renunciamos al nuestro, pero vemos motivos para el optimismo y para la esperanza.

Hablaré muy someramente sobre algunos de los aspectos que ha tratado en su intervención. Uno de ellos es el Consejo General del Poder Judicial, cómo se elige y cómo se designa. El señor ministro ha hecho una afirmación que le honra, y es que está dispuesto a que le demuestren que hay un sistema mejor que la elección de doce miembros a través de las asociaciones judiciales y ocho miembros por parte de las Cámaras. Con la legitimidad que le da a este diputado haber incluido en el programa electoral de *Convergència i Unió* para 1996 esa elección que propone ahora el Gobierno y haberlo retirado en el programa electoral para el año 2000, le tengo que decir que nos parece que el sistema actual es mejor que aquel. Podemos hablar de varios aspectos, podemos hablar, como señalaba el Grupo Parlamentario Socialista, de ir a una renovación parcial y no total; podemos hablar, como habla mi pro-

pio grupo, de dar entrada no sólo a las asociaciones de jueces y fiscales, a los colegios de abogados, de procuradores, a otras asociaciones que puedan representar precisamente a los usuarios de la justicia, pero negar, reducir o excluir al Congreso y al Senado de la elección de esos doce vocales entendemos —al menos es la posición de mi grupo, aceptando cualquier otra posición y nos sentaremos a hablar de lo que quiera el Gobierno— que no es el mejor de los sistemas. Al final el poder se acaba organizando de una forma jerárquica y yo prefiero que en última instancia en la cúpula de esa jerarquía existan personas legitimadas parlamentariamente a que existan personas que no están legitimadas parlamentariamente. De todas formas esto tampoco nos parece que sea la cuestión más importante de las que se han tratado aquí.

Como decía anteriormente, su planteamiento nos lleva a la esperanza. La ley concursal, ciertamente, como ha anunciado el señor ministro, tiene que venir cuanto antes. Yo le preguntaría cuándo vendrá la ley de asociaciones profesionales, que es algo que afecta muy directamente también a la forma de organizarse, no ya pura y simplemente los despachos de abogados y procuradores, sino otro tipo de despachos profesionales. También se ha hecho referencia a la posibilidad de ejecución efectiva de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Nos parece muy bien el planteamiento que ha efectuado el ministro respecto del estatuto de la abogacía, pero también debiéramos abordar un tema sobre el que normalmente pasamos de puntillas, pero del que tendremos que hablar, que son las condiciones no tanto de acceso a una profesión —porque esa es una visión absolutamente corporativa— sino si podemos mejorar la calidad de los servicios que los abogados pueden prestar y prestan a los ciudadanos y, por tanto, intentar garantizar que estos abogados puedan prestar sus servicios en unas condiciones de calidad mejores o superiores a las que se están produciendo en estos momentos.

La situación del Tribunal Supremo, señor ministro —y con esto prácticamente voy acabando—, todos la asumimos como insostenible. Creo que muy recientemente ha habido un ejemplo que los ciudadanos han percibido y es que da la impresión de que son tantos los asuntos que tiene el Tribunal Supremo que no sabe ni los que tiene ni con los que se queda ni los que devuelve a la Audiencia Nacional. Para los ciudadanos eso de que haya un mismo tema en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo es algo que no acaban de entender. Creo que debemos intentar reducir ese número de asuntos para que todos sepan lo que tienen, lo que llevan, lo que rechazan y sobre todo permitir que se esté unificando la aplicación de la ley en un plazo absolutamente real.

Podríamos hablar, desde luego, de muchísimas más cosas. Quiero hacer hincapié —ya lo han hecho los portavoces— en la asunción de la lengua propia en el ámbito de la Administración de justicia, no sólo del

castellano, que ciertamente es la lengua propia de gran parte de los españoles, pero también hay otras lenguas propias; en ese caso hay que hacer un importante esfuerzo. Por tanto, quiero manifestarle que estamos dispuestos, como el resto de los grupos, a trabajar y avanzar en este tema.

Yo le decía —y con ello ya acabo, señor ministro— en su comparecencia del 24 de mayo, muy al final de mi intervención, que mi grupo le reconocía el talante, la credibilidad y el peso político para augurar un buen éxito al mundo de la justicia en esta legislatura y para augurar el éxito de este pacto de Estado, éxito, también le decía, que no será sólo del señor ministro, sino también de los grupos parlamentarios, de la misma manera que el fracaso sería no sólo del señor ministro, sino del resto de los grupos parlamentarios. Pues bien, le debo decir en estos momentos que no tengo ningún indicio que me permita retirar esas expresiones y entiendo que después de lo que ha manifestado el señor ministro y lo que han manifestado los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista y del resto de los grupos estamos en el buen camino y podremos satisfacer en gran medida esta necesidad de los ciudadanos que nos piden justicia y que la más de las veces les damos piedras; que les podamos dar, aunque sea al final de esta legislatura, justicia de verdad, justicia eficaz y justicia en tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, en nombre de mi grupo, la felicitación al señor ministro, que no es una felicitación rutinaria ni obligada, sino que es fruto de la impresión recogida en el momento posterior a su intervención, en que se ha interrumpido brevemente esta sesión y donde ha habido una amplia oportunidad de intercambio con otros grupos, expresado luego en sus tomas de posición, e incluso con otros asistentes a esta sesión, para captar cuál ha sido la acogida que su intervención ha tenido y que desde mi grupo se interpreta como algo de un gran valor político. Lo que ha dicho aquí el señor ministro ha sido acogido con un enorme respeto, y yo creo que eso es algo muy digno de ser resaltado. Quizás algunos han tenido además la sinceridad de exponerlo abiertamente. Esperaban otra actitud, una actitud de ganar tiempo, de verlas venir. Pero no, el señor ministro ha venido hoy con los deberes muy bien hechos y ha sorprendido con un planteamiento enormemente ambicioso, muy claramente diseñado y con una profundidad que a algunos les ha dejado un tanto desconcertados. El ministro, por tanto, sabe lo que quiere y además no quiere hacerlo solo, lo cual le honra igualmente. Mi grupo recuerda lo que le ha oído en otras ocasiones, y es que la reforma de la justicia es el objetivo y que el pacto de Estado es el instrumento, y le toma la palabra en ese sentido. Nos parece fundamental que eso siga siendo así y que en modo

alguno la reforma de la justicia deje de ser el objetivo, porque es lo que nos preocupa y lo que preocupa a todos los españoles. En ese sentido coincidimos con lo que hemos oído —quizás en otro tono— al portavoz de Izquierda Unida. Consideramos que sería muy interesante contar con un calendario, aunque luego, dentro de la flexibilidad con la que se debe llevar a cabo en el marco de un pacto de Estado, acabe a lo mejor quedando como un recuerdo histórico. Pero sí es interesante que en modo alguno disquisiciones formales, planteamientos metodológicos, dilaten indebidamente lo que debe ser nuestro objetivo, y es la reforma de la justicia.

Aquí no ha habido tiempo perdido. Es cómico que se hable de tiempo perdido después de una legislatura donde hemos aprobado, y no sin sudores de todos, la Ley de lo contencioso administrativo, la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley del menor. Caramba, yo me apunto a seguir perdiendo el tiempo. Ojalá el pacto de Estado, que estamos todos deseosos de abordar, nos lleve a seguir perdiendo el tiempo así, porque sería muy bueno para todos los españoles. No ha habido pérdida de tiempo. Sí que parece que por parte de algún grupo de la oposición, del que cabe esperar más, no han tenido mucho tiempo de hacer sus deberes y seguimos sin ver sus alternativas. Buena prueba de ello es que en su largísima intervención sólo ha dedicado algunos minutos finales a hablar de lo que nos había traído aquí, mientras que antes ha habido unas maniobras de diversión, en el doble sentido de salirse del tema y hablar de indultos y de cosas ya un poco revenidas, como dicen en mi tierra. Y también de diversión en el sentido de acabar encontrándolas divertidas, porque realmente es divertido que a uno le hablen ahora de indultos o le recuerden que hay un partido en la oposición que aspira a gobernar y que se apunta a un bombardeo pidiendo que se negocie una sentencia que ni siquiera es firme. En fin, cada uno puede hacer el ridículo con las armas que quiera porque aquí somos muy libres todos. Por eso estoy seguro de que no hay ningún grupo aquí que pretenda hacer con el pacto de Estado ningún tipo de filibusterismo pactado. Pero a mi grupo le tranquilizaría mucho contar con un calendario y le agrada ya saber que cuenta con Izquierda Unida para así saber un poco a qué atenernos. Además, luego nos encontramos con críticas porque aparentemente no se hace nada; se ha llegado a decir que se quiebra la solidaridad interna del Gobierno popular respecto del trabajo de la legislatura anterior. Siempre existe ese peligro de que alguien, después de marear la perdiz, pretenda criticar.

Nos parece muy interesante que el Gobierno, el Ministerio, no renuncie a la iniciativa legislativa, que es suya. Alabamos su decidida voluntad de renunciar a una mayoría absoluta legítimamente obtenida y nos alegra que no haya utilizado en modo alguno el término innegociable; nada hay innegociable desde la perspectiva del Gobierno, eso nos alegra mucho y más cuando hoy mismo nos llega un teletipo del señor Zapatero donde dice que no puede haber un pacto de justicia si se modi-

fica el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial. Esto es por lo visto innegociable. Nos resulta chocante que se intente comenzar un pacto de Estado señalando que algo es innegociable. Uno se pregunta: ¿qué justificaría el que algo sea innegociable? Desde el punto de vista de nuestro grupo eso estaría justificado para algo que fuera fruto del consenso constitucional. Ya tenemos cierta cultura de respeto a ese consenso constitucional, y por tanto si alguien dijera que esto está en el núcleo duro del consenso constitucional y no se toca nos parecería bien. También estaría justificado si fuera algo que derivara de pactos de Estado posteriores a la Constitución, pero el mismo portavoz socialista, en una sesión anterior, reconoció que hasta 1989, y se dice pronto, el PSOE ni se planteó hacer un pacto de Estado, y da la casualidad de que algunos de los temas discutidos son de 1985. Por tanto eso no se pactó con nadie, sino que es fruto de una mayoría absoluta muerta y enterrada y es un ejercicio de necrofilia política aferrarse a una mayoría absoluta muerta y enterrada poniéndola sobre la mesa cuando quien gobierna quita la suya; es hacer el ridículo. No empiecen así. No pretendemos que de esta sesión, ni de ninguna, salga la última palabra sobre nada, tampoco sobre el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial, pero sí queremos dejar claro cuál es la primera. No pueden decirnos: ustedes renuncien, pero lo nuestro, aunque perdimos hace seis años, sigue siendo sagrado. ¿Por qué? ¿Qué legitimidad tiene eso? Nos dejan perplejos.

Hay que recordar una vez más —a veces se falsea la realidad para defender determinadas posturas— que el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial fue aceptado de manera unánime y sin discrepancia alguna en el trámite constitucional, fue refrendado de manera unánime y sin discrepancia alguna en la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial dos años después y fue refrendado en el proyecto que el propio Gobierno socialista, envió a esta Cámara, en 1985, donde figuraba hasta cómo hacían los jueces las papeletas para votar; estaba en el proyecto. Siete años seguidos de consenso macizo sobre la fórmula. ¿Qué ocurre ahora? ¿Es que sus predecesores —al parecer tenemos un partido bisoño, y entiende que la historia comienza con ellos— desconocían la legitimidad democrática? ¿Desconocían la Constitución? He leído: nuestro concepto constitucional obliga a que el sistema sea éste. ¿Es que hay dentro del PSOE dos conceptos constitucionales? Eso sí nos preocupa; nos preocupa con quién vamos a pactar, si vamos a pactar con alguien del que cabe fiar un mínimo de permanencia en sus posturas o con un partido donde cada uno opina una cosa, no solamente hoy y ahora sobre el Plan hidrológico, sino hoy y ayer sobre el Consejo General del Poder Judicial. Nos gustaría pactar con alguien del que uno se pueda fiar con un mínimo de estabilidad, con alguien que no descalifique a sus predecesores tachándoles de no tener una idea suficiente de la Constitución o de no saber lo que

es la legitimidad democrática, porque se puede discrepar de muchas maneras, hasta de los propios compañeros de partidos, que ya sabemos que es donde suele haber más discrepancias. En fin, que también se pueden hacer las cosas de una manera más pausada y menos beligerante, sin descalificaciones de ese tipo.

Se dice que el sistema actual no contamina, sino que legitima. Entonces, ¿por qué el portavoz socialista —en este momento felizmente ausente— al hablar del Consejo General del Poder Judicial, ha dicho: los que hemos elegido nosotros lo han hecho bien? También los he elegido yo, yo he votado los mismos que él. ¿Porque son suyos? ¿Por lo que han hecho bien? ¿Por qué el día que el ministro vino aquí a presentar el plan de choque, casualmente ese mismo día, a los que él se refiere intentaban sacar adelante en el Consejo una moción de censura al Gobierno por no hacer nada; o porque éstos a los que él se refiere, el mismo día que este Gobierno, defendiendo legítimamente, sus prerrogativas y las de gobiernos sucesivos, defiende la existencia de un posible conflicto, deciden por su cuenta, como si fuera el turno en contra de la oposición, hacer otro conflicto? ¿Por eso son suyos? Los he votado yo. Son ustedes los que están estampillándolos, no yo. Son ustedes los que dicen que son suyos. Sus razones tendrán cuando dicen que son suyos, sobre todo si todo el mundo recuerda cuáles son sus biografías, que han correteado por toda la estructura institucional española, siempre propuestos por el PSOE y siempre trabajando partidistamente. Lo sabe todo el mundo; si quiere le digo los nombres. Todo el mundo sabe cómo se llaman, sabe que uno tiene un nombre compuesto, otro no, lo sabe todo el mundo. ¿Es que hay que recordarlo?

Nos alegra ese panorama presupuestario del que nos habla el señor ministro que es enormemente comprometido, sobre todo cuando hay el remordimiento presupuestario que vemos en las alternativas. Hace unos días, en la revista informativa *La Ley*, se ha preguntado a un portavoz socialista si el hecho de que los socialistas no invirtieran en justicia se debía a que no resultaba rentable electoralmente invertir en justicia. Dentro de esta tendencia a la autocritica —sobre todo a sus antepasados—, dice: Ha sido durante mucho tiempo así, pero el punto de vista de los socialistas ha cambiado. ¡Lástima que no estén en el poder cuando cambian de punto de vista, porque han tenido 14 años para forrarse de invertir en justicia!

Por cierto, hablando de cuál es la imagen de la justicia, el portavoz de CiU ha manejado una encuesta del CIS (casualmente, yo acababa de leer la misma encuesta; se ve que para algo sirve estar cercanos en ideología) y se le ha escapado un pequeño dato, sin ninguna malicia. Cuando habla de la Administración de justicia, el CIS hace una serie desde el año 1992 (curiosa fecha ésta, emblemática dirían algunos) hasta el año 2000, y se observa el siguiente fenómeno. ¿Qué opinan los

españoles sobre la justicia? Nivel de valoración: 1992, 38 por ciento; 1994 —sólo dos años después—, 34 por ciento. Cuatro puntos perdidos en dos añitos. ¿Qué pasó entre 1992 y 1994? ¿Quién lo pasó? ¿Cómo lo pasó? ¿Qué muertos le largó al Poder Judicial? Ahí están. Porque luego, desde 1994 a 2000 —y desde 1996 a 2000, porque no cambia—, ha pasado de 34 a 33, un punto. O sea que, si en los años que lleva gobernando el Partido Popular ha habido un punto de variación y sólo en dos años del Gobierno socialista hubo cuatro, quizás se pueda sacar alguna consecuencia, ya puestos a utilizar encuestas.

Respecto a algunas fórmulas alternativas a las que ha expuesto el ministro, acabamos siempre igual. Ya he dicho que da la sensación de que, por parte de quien cabía esperarlas, no se han hecho los deberes, pero lo de la panacea del cuarto turno, la verdad que a mi grupo le deja enormemente perplejo. Cualquiera que oyera esto pensaría que hay alguna traba que impide que se cubran plazas por el cuarto turno. Todo el mundo sabe que hay un porcentaje de plazas que salen y no se cubren, y no se cubren porque la gente no está preparada. ¿Y eso a qué se debe? Según el señor Toharia, que es el principal sociólogo del Poder Judicial que tenemos en España, la razón es bien clara. Dice él: O los aspirantes no dan la talla o, lo que resulta especialmente desalentador y debía ser motivo especial de reflexión, la judicatura no resulta un salto profesional atractivo para abogados competentes y bien situados. Dicho de otra manera. Cuando uno es jurista de reconocido prestigio, no suele tener motivos para dejar de serlo, y por tanto sigue siendo un jurista de reconocido prestigio. Pretender que los haya en tropel es negar la realidad. La realidad es que los que se presentan no son juristas de reconocido prestigio, según juzga el propio Consejo, lo cual le lleva a ser criticado en unas declaraciones en las que se dice que el Consejo no cumple con su deber. Su deber, según esas declaraciones, es preguntarle si usted es conservador o progresista y actuar en consecuencia. Llega a proponerse que a los que se presentan al cuarto turno no se les exija conocimiento global de los elementos jurídicos, sino sólo conocimientos concretos, cuando de ahí salen jueces que al día siguiente se pueden ir a cualquier órgano judicial de España, porque nuestra carrera judicial no admite encasillamientos. Por tanto, al día siguiente si quieren pueden irse a lo penal o a lo civil, nadie se lo puede impedir. Se quiere utilizar una fórmula como la de la famosa LRU, donde los profesores examinan a los alumnos de todo el programa pero a ellos les examinan de una lección, la que ellos dicen. Si yo examinara a mis alumnos sólo de la lección que ellos digan, no suspendía ni su padre, es una cosa obvia. Por lo visto, quieren aplicar esta brillante fórmula (que el PSOE ha intentado modificar, dos veces ya en esta Cámara, respecto a la universidad) al Poder Judicial, para acabar de hundirlo de una vez por todas. Nuestro

grupo no está a favor y no entiende esa actitud reticente respecto a las oposiciones que comprueban mérito y capacidad y que a la vez haya críticas a que se permanezca en la escuela dos meses más o menos. Si lo importante es manejarse con soltura en una entrevista a condición de que no te pregunten del ordenamiento jurídico porque tampoco es cuestión de que uno quede mal, ¿qué más da estar en la escuela dos meses que ocho? No lo acabo de entender y nuestro grupo no va a ir por ahí.

Habíamos previsto algunas prioridades, pero han quedado desbordadas también por la exposición que ha hecho el ministro. Teníamos anotado la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con una especial atención a la prisión preventiva a la que ha aludido explícitamente el ministro; ha sido aludida también la necesaria reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para todo lo relativo al estatuto de personal; la ley concursal sobre la que nos alegra haber oído que está preparada para salir en un tiempo prudencial; la reforma penal que en este momento está en estudio, como es bien conocido, por una Comisión ad hoc; la actualización de la Ley del Jurado a la que se ha aludido también; nos ha alegrado ver muchas más iniciativas, por ejemplo esa alusión a los juzgados civiles con la posibilidad de acercar más al ciudadano los juzgados de primera instancia; el posible cambio en la vigilancia penitenciaria y esa sugerencia de que en la Audiencia Nacional hubiera un juzgado de vigilancia penitenciaria; tenemos conocimiento directo de en qué medidas se crean problemas con tratos desiguales a reclusos que han sido condenados por el mismo órgano judicial y por los mismos hechos y eso sería interesante abordarlo y todo lo que luego se ha ido diciendo sobre el número de jueces, sobre la oficina judicial, modernización de métodos de trabajo, nuevas tecnologías y el esfuerzo presupuestario. Sobre esto nos preocupa un poco la frivolidad de la alternativa. Salvo que uno recurra a la magia y a los medios mágicos, no sé cómo se puede, establecer sin una pregunta previa cuál es el porcentaje que debe significar la justicia dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Para empezar se ha dicho que es el 0,8 por ciento, y no es así, es el 1 por ciento. Sin embargo no se ha dicho y ahí viene el error, que ha habido unas transferencias y esto quiere decir que se abordan menos ámbitos de competencia y menos gastos y por tanto manteniendo el mismo porcentaje sobre el global se está gastando más. No acabo de entender cómo se puede hablar de esto, sin preguntar primero, ¿vamos a tener el mismo escenario actual de transferencias o se va a llegar a una situación como la de Educación donde se ha transferido a todas las comunidades autónomas? Defender que en ambos casos Justicia debe ser el 2 por ciento de los Presupuestos Generales del Estado es incurrir en la magia. Si se transfiere todo hará falta menos dinero por parte de la Administración central del Estado y más por las

comunidades autónomas. Aquí se han apuntado al 2 por ciento, pero por una especie de fetichismo. Da igual que se transfiera o no. Así de serio se nos plantea la alternativa. Nos deja asombrados.

Señor ministro, le reitero nuestra enhorabuena porque en política conseguir respeto no es nada fácil y usted hoy aquí lo ha conseguido por méritos propios. Nuestro grupo le felicita por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los portavoces de los distintos grupos, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Les aseguro que trataré de responder con la mayor brevedad, dada la hora que es. Respecto a los tiempos, iniciaba algunas de sus críticas el portavoz del Grupo Socialista, seguro que no se refería a los tiempos que dedicamos a las comparecencias en materia de justicia en esta Comisión, que siempre son no sólo del máximo interés, sino también dilatadas en el tiempo que llevamos.

En primer lugar y con carácter general, quiero agradecer a todos los grupos sus intervenciones, el tono de las mismas y, sobre todo porque es lo más importante, la aceptación de las ofertas de acuerdo, recíprocas, y que forman una base esencial para empezar a desarrollar esta reforma de la justicia que proponíamos y que a todos nos une.

Era imprescindible, tal y como se ha producido, una unión de voluntades de los grupos parlamentarios para abordarla. También era imprescindible, como se ha puesto de manifiesto, que hubiera posiciones compartidas, comunes, entre parte del diseño de reforma que se ha presentado. Ha sido lógicamente intencionado —era la voluntad que me animaba cuando comparecía esta mañana ante la Comisión— presentar un ambicioso proyecto completo, porque aprovechar esta oportunidad de reforma de la justicia exigía, como bien han dicho algunos de los grupos y como manifestaba en mi propia intervención, no abordar reformas parciales, sino hacer una reforma o que pudiésemos sentarnos a hablar sobre una reforma íntegra de la justicia que abordase todos los aspectos sustanciales y profundos que nos permitan realmente cambiar el modelo de justicia que en estos momentos tenemos.

Quiero agradecer particularmente —por comenzar en el orden que se han producido las intervenciones— al Partido Socialista, pues creo que es muy importante que el propio Partido Socialista haya calificado de seria la política judicial que se exponía. Comprendo además que el grupo de la oposición tiene que hacer oposición en determinadas materias, aunque creo que hoy no es momento de entrar a discutir cada una de ellas. Considero que hemos hablado largamente sobre el plan de choque, pero hago una referencia a ello porque el plan de choque, que hace escasamente cuatro semanas que ha entrado en vigor (preguntaba cuáles han sido los

resultados, lógicamente yo creo que para analizarlos se va a necesitar un poco más de tiempo), está bien traído respecto a una crítica que se ha realizado y a la que quiero dar respuesta en cuanto a algunas afirmaciones mías sobre dos aspectos esenciales que ha dicho tenía que garantizar la reforma, que son la independencia y la profesionalidad de los jueces.

Respecto a la profesionalidad ¿qué quería decir con ello cuando hacía estas afirmaciones, que yo creo son coherentes y que además son positivas? El otro día tenía ya la oportunidad de contestarles —pero como hoy insisten, lo reitero—, sí se puede mejorar la profesionalización y la profesionalidad en nuestra justicia. Cuando hay tantas vacantes, cuando en una planta judicial de prácticamente 4.000 jueces hay 500 vacantes, tenemos un problema de profesionalidad a través de los jueces sustitutos y suplentes que, como he dicho en mi intervención, tenemos que corregir —y creemos que se va a hacer— en función de las reformas que aprobaron estas Cortes. Por tanto, no significa ni más ni menos que eso, que la justicia, tal y como propone nuestra Constitución y como nos manda, tiene que ser cada vez más profesionalizada, y esa profesionalidad también va unida al capítulo que he desarrollado respecto a la formación, a que los jueces sean todos jueces de carrera, etcétera. Por tanto, no creo que eso deba despertar ninguna sorpresa.

Pero quizá ha puesto más el acento todavía en el aspecto de la independencia, y me ha criticado diciendo que he puesto en cuestión la independencia, que la independencia en España está garantizada, y que yo al decir que la reforma de la justicia debe garantizar la independencia he cometido un grave error. Señoría, no menor al que el Grupo Socialista ha cometido en su programa electoral para esta legislatura, en el que el título con el que encabezan la justicia es «una justicia independiente, responsable y rápida». Por tanto estamos compartiendo la necesidad de la independencia, son prácticamente los mismos términos, y podría profundizar mucho más en declaraciones públicas que han hecho destacadísimos miembros de su grupo parlamentario y de esta Comisión, en la que recientemente decían, en cuanto al problema de la justicia y de los rasgos distintivos de la situación de crisis española, que en particular es urgente volver a abordar los perfiles de la independencia del juez. Por tanto, no se entiende muy bien que haga una crítica al ministro de Justicia porque haya dicho que tenemos que garantizar eso mismo que están diciendo ustedes y que encabeza su programa electoral: la independencia y la profesionalidad de los jueces y magistrados.

También un detalle respecto a otra de las cuestiones que ha puesto sobre la mesa que no me gustaría pasar sin contestar, cuando habla de confusión en los asuntos que el Gobierno tiene con la justicia. En este momento no hay ningún problema del Gobierno, ni de ninguno de sus miembros con la justicia en procesos judiciales, ninguno, en todos los asuntos a los que usted se refiere estamos

defendiendo intereses que entendemos son de los ciudadanos. Que haya que pagar o no en estos momentos una cantidad —para no discutir ninguna— próxima a un billón de pesetas y que la competencia de fijar la política presupuestaria económica sea de las Cortes Generales es un problema general, no es un problema que afecte a ninguno de los miembros del Gobierno, y se han utilizado los cauces sometiéndonos al recurso. Me criticaba usted también diciendo que yo mismo en algún momento había criticado la resolución de la Audiencia Nacional sobre los funcionarios. No creo que usted pueda citar alguna declaración mía más allá de que esa sentencia era recurrible. Yo no sé si era histerismo, pero era verdad. Frente a lo que decía la sentencia de que no cabía recurso de casación la única manifestación que usted encontrará, y si tiene otra puede manifestarla, es que yo entendía que esa sentencia era recurrible. No creo que eso sea ningún histerismo, porque se ha demostrado que efectivamente era verdad y que cabía el recurso desde el máximo respeto, por supuesto como siempre tengo, a las resoluciones de los jueces y de los tribunales.

En cuanto al Consejo General del Poder Judicial, usted afirmaba que el Consejo es un órgano político y la legitimación del mismo. El Consejo el Poder Judicial es un órgano político como órgano constitucional del Estado, pero no entendido como órgano partidista. La legitimación de ese órgano no viene en función del sistema de elección del órgano de Gobierno de los jueces; el Poder Judicial deriva precisamente de la legitimación que le da la propia Constitución. Esta es la realidad que hoy tenemos y en la que he intentado trasladarles con toda claridad cuál era nuestra posición. Decía usted: es que habla de clientelismo. ¿Qué es, si no, que se esté hablando permanentemente, y que se haya acuñado en la práctica habitual —lo ha dicho algunos de los portavoces— que el órgano de Gobierno de los jueces, y por tanto en su conjunto del Poder Judicial, de los vocales del Partido Socialista o de los vocales del Partido Popular, o que cuando se elige un magistrado del Tribunal Supremo o de cualquier otro se ha elegido por el Partido Popular o por el Partido Socialista? ¿De verdad ustedes quieren hacerme creer que eso favorece y va en la buena línea y en la buena dirección de la independencia del Poder Judicial, de trasladar un mensaje de independencia, de rigor, de autonomía respecto a los partidos políticos? Ni el Poder Judicial ni su órgano de representación es un órgano partidista ni de debate partidista, y eso causa grave daño a la justicia —son las manifestaciones que hice—, a su imagen de politización, que además inunda, desde esos nombramientos y de las decisiones que se toman, toda su estructura, que debemos respetar y salvaguardar de los intereses partidistas y que esté lo más cerca posible de la formulación constitucional que se ha iniciado respecto a algunos de los debates y a esa sentencia tantas veces referida y que además la propia lectura acredita, que es el sistema de elección de los jueces más próxi-

mo a la voluntad constitucional. Decir que hay otros que pueden ser también constitucionales no significa que el primero no lo fuese, el de elección a través de los jueces.

En cuanto a la pregunta que también me formulaba respecto a las cantidades propuestas, responden al trabajo que hemos desarrollado sobre la valoración de los distintos planes que he presentado, del plan de infraestructuras, del plan de modernización y de los compromisos económicos. Creemos que es una cantidad ajustada que lógicamente tendremos que elaborar en base a un plan financiero respecto a las decisiones que acordemos finalmente, tanto en lo que se refiere a las transferencias y el calendario en que se pueda realizar —como bien decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— como otras decisiones relativas, por ejemplo, a creación de órganos jurisdiccionales, fiscales, etcétera, así como un montón de decisiones que pueden variar las condiciones económicas; pero entendemos que con esta cantidad se pueden afrontar de manera realista, rigurosa y muy seria las propuestas que he realizado en este diseño de reforma del modelo de justicia.

Tendremos oportunidad de discutir respecto a las distintas propuestas que ha realizado el Grupo Socialista, yo no sé si han calculado cuál es el 2 por ciento de los presupuestos, supongo que está en torno a los 800.000 millones de pesetas, aunque bien es verdad que en alguna otra declaración, cuando hacían las cincuenta propuestas hablaban de 450.000 millones, pero ayer creo que alguno de los portavoces decía que se podrían duplicar los presupuestos actuales, con lo cual estaríamos en torno a los 150.000 millones. Es importante que esto lo hagamos en función de las decisiones que tomemos. Lo importante es ver el plan de infraestructuras y una vez que nos pongamos de acuerdo en él comprobar las necesidades económicas, hasta dónde vamos a llegar en la creación de órganos y en función del nuevo mapa, porque lo condiciona. Un mapa de la planta judicial de una o de otra forma, va a condicionar los resultados económicos de la misma; pero, insisto, la cantidad que hemos ofrecido es suficiente.

También me han planteado la necesidad de participación de las comunidades autónomas. Comparto la idea absolutamente. Con ello también contesto a otros grupos parlamentarios que han hecho referencia al mismo tema. El representante de Izquierda Unida me preguntaba si habíamos reunido a la Conferencia sectorial. Efectivamente se ha reunido en dos ocasiones, además hemos hablado de esta reforma de la justicia, nos estamos reuniendo de manera habitual, tanto en contactos bilaterales como en el seno de la Conferencia sectorial con las distintas comunidades autónomas y estamos abordando los asuntos que más le afectan. En estos momentos fundamentalmente la organización de la oficina judicial, el personal al servicio de la Administración de justicia, las responsabilidades, las vincu-

laciones y los sistemas, tanto de organización como de control de esas decisiones que se tomen.

Estoy completamente de acuerdo con la afirmación del portavoz del Grupo Socialista respecto a la importancia de la estructura de la organización judicial, tanto en la que hemos propuesto de creación de unos nuevos juzgados de lo civil, lo cual nos va a permitir descargarlos de la primera instancia, esto es acercarlos más al ciudadano a través de un nuevo mapa, como en lo penal. Efectivamente tendremos que tratar la asistencia a las víctimas y a las oficinas generalizadas y hacerlo con el máximo rigor, porque yo creo que también debe ser un objetivo que informe permanentemente cualquier reforma penal, garantizando por supuesto los derechos a la defensa efectiva, la tutela judicial, pero nunca perdamos de vista —como ha hecho S.S.— los derechos de las víctimas de los delitos.

Respecto al trabajo parlamentario que se pueda realizar y sobre el que me preguntaban mi opinión, lógicamente cuanto más trabajo se haga mejor y cualquier trabajo parlamentario que se realice no solo lo respetaré sino que estoy completamente de acuerdo, aunque tenemos que ver a través de qué mecanismos o procedimientos.

El Grupo Mixto me decía que el debate debe ser abierto y participativo. Sin duda, estoy de acuerdo. No sé si es una revolución, como lo calificaba S.S., pero hoy sí pretendíamos presentar un cambio del modelo de justicia y, por tanto, una reforma en profundidad que la haga mucho más moderna, ágil, eficaz y que resuelva problemas de la justicia que vienen de hace muchos años.

Doy por reproducido lo que he dicho respecto a la conferencia sectorial con las comunidades autónomas. Hemos tenido en cuenta las opiniones que nos han manifestado, y S.S. tiene muchas oportunidades para saber que estamos hablando con ellas y que lo vamos a seguir haciendo.

Me hacía también una pregunta concreta respecto al tercer y cuarto turno, que me parece que también ha hecho el Grupo Socialista o Izquierda Unida, y puedo decirle que entendemos que el sistema ordinario de ingreso en la carrera debe ser la oposición, y la posibilidad excepcional de ingresar en la misma por los turnos de juristas expertos requerirá, en una justicia que queremos profesionalizada —y volvemos a la profesionalización— y de calidad, acreditar unos méritos relevantes, capacidad y experiencia y un procedimiento que se pueda comprobar real y objetivamente, que sea imparcial y riguroso respecto a las condiciones que deben cumplir los aspirantes.

Agradezco al Grupo de Coalición Canaria sus manifestaciones respecto al modelo de seriedad, rigor y coherencia. Proponía también una mesa de encuentro con las comunidades autónomas, y puedo decirle que no sólo existe la voluntad de reunirnos, sino que lo estamos haciendo, tanto desde el punto de vista bilateral como también en conjunto en el seno de la conferencia sectorial. Ayer mismo estuve con el consejero de

Justicia de Canarias y abordamos, entre otros temas, algunos relativos a la mejora de la justicia con carácter general.

Me pedía S.S. que reconociese el esfuerzo de las comunidades autónomas en la Ley del menor y en la entrada en vigor de la Ley de enjuiciamiento civil, y no tengo ninguna duda en hacerlo. Se ha hecho un esfuerzo por todas las administraciones, y además en el seno del Consejo General del Poder Judicial, en una reunión de la comisión mixta, tanto los representantes de la Administración General del Estado como los de las comunidades autónomas manifestaron —y lo dijeron todas las comunidades autónomas, las gobernadas por uno u otro partido político— que se había hecho un gran esfuerzo por todas las administraciones, tanto las autonómicas como la Administración del Estado, para dotarse de todos los medios personales y materiales para la entrada en vigor de las nuevas leyes. La realidad es que se ha hecho un gran esfuerzo presupuestario para que entrasen en vigor y además cuando el Parlamento había dicho, que creíamos que era lo serio y además lo necesario. En unas leyes tan importantes, tan trascendentales, podíamos haber tomado la decisión —les aseguro, mucho más fácil para las comunidades autónomas y para la Administración del Estado— de dilatar y dilatar, pero creíamos que eso no era lo riguroso y que cuando este Parlamento ha decidido, y prácticamente por unanimidad, una fecha para que entren en vigor las leyes, y Leyes que modifican nuestro procedimiento civil o que afectan a la Ley del menor y sus responsabilidades penales, éstas tenían que entrar en vigor en su momento, y hemos puesto los medios materiales y personales para ello. Es cierto que cualquiera de estas leyes, por su importancia, como ha ocurrido siempre, tienen que tener en su comienzo un rodaje y un proceso de adaptación. ¿Cuándo no ha ocurrido con una ley que de verdad vaya a modificar algo que afecte a los ciudadanos, a los procedimientos, a la agilización de justicia o que modifique, incluso, las prácticas que hasta un determinado momento se habían aplicado? Claro que tiene que haber un período transitorio, pero se han puesto las medidas para ello, y también es verdad que hace falta un esfuerzo de todos los protagonistas del mundo de la justicia para adaptarse a esos nuevos procedimientos, como lo están haciendo.

Hacía referencia finalmente al estatuto de la abogacía, al que damos una enorme importancia y que creemos que debe ser de los primeros temas que debemos abordar por las repercusiones que ello tiene, y lógicamente tendremos que establecer —y me da pie para referirme a ello— unas prioridades. Acababa su intervención pidiendo que establezcamos prioridades, y yo le digo que sí. Lo trataremos en las reuniones que vayamos teniendo, pero en mi opinión, en aquellos temas en los que estemos de acuerdo, en los que exista consenso, en los que sea urgente abordarlas, debemos hacerlo de

manera efectiva. Tenemos que compaginar el diálogo y el debate, tenemos que contrastar posiciones para ir reformando aquellas cosas que hayan merecido el acuerdo de los grupos. Quizá esto exija más trabajo, pero yo creo que el esfuerzo merecerá la pena.

Al Grupo Parlamentario Vasco le agradezco que haya dicho que he estado bien, eso siempre se agradece desde aquí no sabe usted cómo. Nada diré sobre su novedosa ubicación política, en absoluto. Me hace una pregunta muy concreta respecto a cómo entendemos el Poder Judicial. Entendemos el modelo constitucional. Nosotros creemos que el modelo constitucional es muy claro, que debe existir un Poder Judicial único para toda España y por tanto un Consejo General del Poder Judicial único para toda España. Eso es absolutamente compatible con lo que he dicho, que en materia de administración de justicia las comunidades autónomas tienen que tener unas mayores responsabilidades y competencias para que funcione de manera adecuada, sobre todo dado el modelo complejo de que nos hemos dotado. Como quizá en ninguna otra materia hace falta una cooperación y una colaboración entre tres partes —Consejo del Poder Judicial, comunidades autónomas y Ministerio de Justicia— puesto que todos tienen competencias. Por ello, es necesario que nos pongamos de acuerdo en un modelo único que todo el mundo pueda compartir; también en las responsabilidades y en las decisiones que tiene que tomar cada uno y sobre los controles que sobre esas responsabilidades va a tener que ejercer cada uno de ellos para que en un marco de colaboración y cooperación podamos contrastarlas. Hay materias muy importantes en las que van a participar y van a tener protagonismo las comunidades autónomas, como es la propia elaboración de las relaciones de puestos de trabajo, en la fijación de los tiempos, horarios, en la ubicación dentro de las oficinas, etcétera. Competencias muy importantes, de esas que de verdad se notan y que afectan al funcionamiento de lo que hoy aquí nos reúne, que es conseguir de una justicia más ágil y más eficaz.

Me pregunta si he hablado de la ley concursal. Sí, he dicho que la ley concursal se encuentra dentro de los trabajos más avanzados y pronto podremos iniciar un debate parlamentario sobre ello. He propuesto generalizar la doble instancia en materia penal y desde luego ahí los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas tienen un papel esencial por la relación con respecto a la sentencia del tribunal a que ha hecho referencia. Con la generalización de la doble instancia penal que he propuesto quedan despejadas las dudas que S.S. pudiese tener en esta materia.

Comparto el comienzo de la intervención del portavoz de Izquierda Unida. Vamos a reformar la justicia por los mismos motivos que dije en mi primera comparecencia. Me parece que ésta la he iniciado con una frase textual. Yo creo que es compatible y coherente lo que dije cuando iniciábamos esta legislatura con lo que

he dicho hoy, incluidas las etapas, incluidas las fases. El plan de choque, que cada uno de los grupos valorarán según crean conveniente, se publicó en diciembre y el primer día de este periodo de sesiones he presentado mi solicitud comparecencia para poner en marcha la segunda fase con el modelo que les he propuesto.

Me pide los calendarios concretos que la ley concursal fija. Ya he dicho que la ley concursal está prácticamente terminada. Me pide también el calendario de trasposos a las comunidades autónomas. Con muchas de ellas ya hemos iniciado las conversaciones, pero es imposible que le demos un calendario de trasposos. Le puedo decir como está en cada una de las comunidades autónomas; pero cuándo van a finalizar las negociaciones jamás se lo podremos adelantar porque lógicamente es cosa de dos y además hay comunidades que tienen más interés y otras que tienen menos, con el máximo respeto a sus prioridades. Pero además, si le hubiese dado un calendario de todas y cada una de las propuestas ya cerradas y de cuándo van a entrar en esta Cámara, posiblemente me hubiese dicho que entonces para qué nos vamos a reunir y para qué vamos a pactar si ya tenemos hecho incluso el calendario de cada uno de los proyectos o de las leyes. Como ya le he contestado, se ha convocado la conferencia sectorial desde mi primera comparecencia en dos ocasiones y además ambas reuniones han sido muy positivas aparte de muy extensas.

Finalmente, quiero agradecer las manifestaciones del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Claro que los protagonistas tienen que ser los grupos parlamentarios, y también las comunidades autónomas junto con el resto de los operadores jurídicos porque una de las grandes complejidades de esta reforma que abordamos, sobre todo de una reforma tan amplia y tan extensa, es el número de afectados, interesados y protagonistas, y sobre todo —es muy importante lo que usted ha dicho— en el objetivo podemos concitar un gran acuerdo si permanentemente tenemos como fin el interés de los ciudadanos por encima de cualquier otro. Si todas las conversaciones y negociaciones van en esa dirección no me cabe ninguna duda de que las culminaremos con éxito. Efectivamente, insisto, la Ley concursal está muy avanzada y tenemos que hablar de la Ley de asociaciones profesionales, que es compleja, complica y tiene muchos matices y aspectos que debemos desarrollar y que además está afectando a procesos muy dinámicos, incluido el de integración en la Unión Europea. Ese será uno de tantos temas de interés como los que hoy hemos abordado aquí. En definitiva, lo más importante es que existe una voluntad de acuerdo, una valoración de la necesidad de reformar la justicia. Tenemos un modelo ambicioso para comenzar a trabajar; vamos a tener mucho trabajo por delante y estoy seguro, como decía en mi intervención, de que no va a faltar el esfuerzo de ninguno de ustedes, pero desde

luego tampoco el del Gobierno. **(El señor Barrero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Sí, señor Barrero?

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor presidente, querría una pequeña réplica muy breve que dividiría en dos partes si la Presidencia me lo permite. Una primera del señor López Aguilar porque ha habido varias alusiones directas al Grupo Parlamentario Socialista que no he podido escuchar y me gustaría, en interés de la propia Comisión que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor López Aguilar hiciera algún comentario; me parece una obviedad a pesar de las expresiones gestuales, tan queridas por el señor Ollero, porque es muy posible que no sea consciente de las cosas que dice y que yo en este caso además no he escuchado. En segundo lugar me gustaría hacer al final un pequeño comentario en atención a lo dicho por el ministro de Justicia en contestación a mi declaración, pero va a ser todo muy breve. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, vamos a abrir un segundo turno, excepcional. ¿Sí, señor Ollero?

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que se está pidiendo un turno de réplica para algo que no se ha oído. Lo digo para que quede constancia, por primera vez en la historia de las Cortes españolas. Que quede constancia.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señor presidente, para que vea usted lo que vale la veteranía, haber sido presidente de la Comisión me permite tener un cierto recuerdo del Reglamento, recuerdo que veo que no está vivo en la mente del señor Ollero. **(El señor Ollero Tassara: ¡No hace falta oír para replicar!)** Y por alusiones al Grupo Parlamentario Socialista cualquier diputado puede hacer una defensa del grupo, y estoy seguro de que el letrado no me dirá que no. Mucho más en este caso porque no he podido estar pendiente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, vamos a abrir este turno, pero por favor, en atención a la hora en la que estamos y a la actitud con que creo que todos los grupos se han podido manifestar en su primera intervención, les encarezco brevedad extrema en esta fase del debate.

Señor Barrero, señor López Aguilar, el que ustedes quieran.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Agradezco a la Presidencia su generosidad.

Intervengo muy brevemente para decir que el señor ministro de Justicia ha comparecido hoy aquí para ofrecer líneas de entendimiento y he de manifestar

que se ha encontrado con un clima cordial, buscando precisamente los denominadores comunes que harán posibles esas líneas de entendimiento, con una sola excepción, que seguramente no ha pasado desapercibida a esta Comisión ni a los medios de comunicación que la siguen, y que reside precisamente en la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que, como siempre, consume su turno íntegramente no tanto para dialogar sobre las ofertas y los planteamientos que se efectúan desde el Gobierno, en este caso por parte del ministro de Justicia, sino para intentar agredir las posiciones del Grupo Parlamentario Socialista, distorsionándolas, deformándolas a través de sofismas y argumentaciones que, denunciando necrofilia, la practican, rebuscando en los antecedentes parlamentarios y hasta en las Cortes constituyentes todas las secuencias y todas las argumentaciones que sólo aparentemente pueden dar la impresión de que el Partido Socialista no está defendiendo algo que se defiende perfectamente por sí solo como una posición precisamente que marca la distinción entre lo que es la búsqueda de un pacto de Estado y el ejercicio puro y duro de la mayoría absoluta. Efectivamente, el Partido Popular disfruta de mayoría absoluta en esta legislatura y se la reconocemos, tiene toda la legitimidad, y puede desarrollar su programa de Gobierno, encontrando al Partido Socialista en la oposición, pero si precisamente lo que justifica esta comparecencia parlamentaria es la búsqueda de líneas para un pacto de Estado, el Partido Socialista está obligado a denunciar aquello con lo que no está de acuerdo con el Partido Popular, aquello que no esté dispuesto a incorporar una dialéctica de pacto de Estado, porque su desencuentro con el Partido Popular es profundo. Uno de esos argumentos es precisamente la elección parlamentaria del Consejo General del Poder Judicial. No contamina, no politiza, sino que legitima y lo hace profundamente, deplorándose por nuestra parte los defectos de recorrido que se han puesto de manifiesto. Precisamente lo que se ha recordado aquí es que la mayor parte de los exponentes, esos episodios deplorables, no consistieron precisamente en actuaciones de vocales propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista y después votados por amplia mayoría de esta Cámara. Tengan o no nombre compuesto, esos episodios deplorables no fueron protagonizados por vocales propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista. Deben ser corregidos sin necesidad de afectar a la elección parlamentaria que nosotros entendemos como constitucionalmente adecuada. Lo mismo ocurre por lo que se refiere al estatuto profesional de un juez de carrera, carrera a la que se accede por diferentes vías, tan perfectamente legítima la oposición como el tercer, el cuarto y el quinto turno, que están perfectamente generalizados en el derecho comparado, a través de los cuales han ingresado en la carrera judicial juristas de gran prestigio que están prestando servi-

cios muy importantes a la jurisdicción en España. Estos argumentos que no pueden ser deformados con sofismas son los que no ha podido escuchar mi compañero, Javier Barrero, seguramente porque pensó que interesaba muchísimo más prestar atención a la interlocución posterior que debía sostener con el señor ministro de Justicia, en el descuido sin duda momentáneo de que el turno del Grupo Popular sería íntegramente consumido para perjudicar esa filosofía de pacto de Estado, con lo que intentaremos pasar por alto lo que de otra manera tendría que hacernos concluir que con amigos como los que tiene el ministro de Justicia en el Grupo Parlamentario Popular su pacto de Estado no necesita enemigos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que deseen intervenir? **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**  
Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: He pedido la palabra porque ha sido un turno de réplica a lo que yo he dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, tendrá usted la palabra, faltaba más.  
¿Algún otro grupo quiere intervenir? **(La señora Lasagabaster Olazábal pide la palabra.)**  
Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Simplemente queremos que nos diga el día y la hora para poder hablar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Seguramente le parecería al señor ministro una falta de educación por mi parte si no contestase a alguna de sus apreciaciones. Voy a ser brevísimo.

Quiero insistir, señor ministro, en lo que ahora ha comentado el señor López Aguilar. Los pactos precisan de un clima de entendimiento sin el cual es muy complicado el diálogo y el consenso y yo quisiera que eso enmarcara el final de nuestra intervención. Hemos tendido la mano y hemos dicho que estamos abiertos a un pacto acerca del cual sospechamos, también lo comenté, que es posible que tenga desencuentros muy importantes con nosotros: la profesionalidad de los jueces, el tercer y el cuarto turno, el tema de la elección, pero todo lo hemos dejado aparte, sin renunciar obviamente a nuestros postulados, con la esperanza de que podamos conseguir un denominador común, una base común de entendimiento. Para ello es fundamental un clima de confianza. Generarlo entre Gobierno y grupos parlamentarios es indispensable. Pero si estamos, además, de acuerdo en que debe haber un grupo en la sede parlamentaria, una subcomisión o algo que sea también receptor de otras voces que no sean exclusivamente las parlamentarias a la hora de

enfocar, de impulsar este pacto de Estado, es preciso que todos los grupos parlamentarios tengan al menos un estilo y un talante que facilite ese diálogo.

Una última apreciación, porque no voy a entrar en el asunto de la Audiencia. No tiene nada que ver lo que hablaba sobre la independencia judicial en el programa porque no estamos hablando de lo mismo, por lo que para qué vamos a introducir un nuevo esquema de debate. Sí parece que estamos de acuerdo en algo que veíamos previo al pacto, aparte de ese clima, y es que renunciemos a hacer de la independencia un debate en sí mismo. Asumamos que los jueces son independientes y que de ese debate no fluya una posición partidaria de controversia, de no aceptación de las resoluciones del mundo judicial.

Por último, en el tema del presupuesto, lo que nos empieza a preocupar es que el nivel de aportación de las comunidades autónomas en materia de justicia, en este caso siete, que tienen competencia directa en materia de justicia, ha sido todavía menor con referencia a la competencia del Estado; el global de sus presupuestos se acerca a los Presupuestos Generales del Estado. Dicho de otra manera: los Presupuestos Generales del Estado, en la sección 13, no llega todavía a 200.000 millones de pesetas, si no recuerdo mal son ciento ochenta y tantos mil, no puedo recordar bien la cifra, pero sí recuerdo la de las siete comunidades autónomas, que está por encima ya de los 125.000 millones de pesetas. Por lo tanto, el esfuerzo de estas comunidades está empezando a resultar un esfuerzo casi igual o superior, en poco tiempo, al del Estado. Estas comunidades vienen advirtiéndolo a S.S. que las transferencias de capital, de dinero del Estado a las comunidades autónomas, por nuevos deberes que imponemos a las comunidades autónomas a través de la aplicación de leyes generales no están resultando satisfactorias. En algunos casos, como usted sabe, nulas. Y le están reivindicando este tipo de nuevas transferencias no sólo comunidades gobernadas por los socialistas, sino comunidades gobernadas por todos. De ahí que nosotros, en el tema presupuestario, cuando hablamos del 2 por ciento de incremento...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, debe terminar.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Terminó ya, señor presidente. Quiero que entienda la posición del Grupo Socialista.

El 2 por ciento del presupuesto global, que les ha resultado curioso, que viene a ser unos cuatrocientos y pico mil millones de pesetas, inicia el acercamiento de lo que, según tenemos noticia, es la media de la Unión Europea, que creo que se acerca al 4 por ciento. Para que sepamos el porqué de estas cifras, que no resultan mágicas, lo hacemos en carácter plurianual de cuatro o cinco años, y creemos que afecta con criterios de racio-

nalidad a lo que todos deseamos que es el pacto de Estado.

Muchas gracias, señor presidente, por su flexibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro grupo quiere intervenir? Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A los solos efectos de que antes he omitido, y en la réplica del señor ministro me ha recordado, la referencia a la regulación de la profesión de la abogacía. Es una vieja aspiración del grupo al que represento que esta regulación se haga no por decreto, como se ha venido haciendo hasta ahora, sino por ley. Sería la primera ley de ejercicio de una profesión titulada, tal y como la Constitución prevé, y norma con rango de ley, y creo que es significativo que lo sea respecto de la abogacía, que tiene encomendados, además de los contenidos deontológicos propios de cualquier otra profesión, lo que es el derecho a la tutela judicial efectiva y la asistencia jurídica gratuita. Sería bueno que cuando los colegios intentan disciplinar determinados comportamientos no se encuentren con que luego en las resoluciones sancionadoras escasamente ven que pueden seguir adelante o que se convierten en firmes porque la jurisdicción contenciosa las anula. Creo que por lo que se regula, por lo que es el ejercicio de la profesión, merecería la ley de la abogacía ser la primera que como tal profesión sea aprobada por esta Cámara y no por un real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Yo querría quedarme con las líneas fundamentales de su planteamiento de Estado autonómico y justicia. Digo líneas porque quizás ahí las discrepancias sean hasta el punto en que llegamos, pero nos parecen unas líneas de avance importantes. El incremento de competencias de los tribunales superiores de justicia, la descentralización o territorialización del Consejo, aunque sea a través de las salas de gobierno, el incremento de las competencias de las comunidades autónomas en relación con el personal, también esa intervención en el nombramiento de ese denominado secretario de gobierno e incluso la cobertura de puestos de trabajo que no llevan aparejadas funciones de tramitación procesal por parte de funcionarios de las comunidades autónomas nos parece que son unas vías por las que podemos avanzar y espero que avancemos muy decididamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quería hacer tres observaciones nada más. Una primera, constatar la barroca textura de la portavocía del Grupo Socialista, que tiene portavoz y medio, y que en todas las sesio-

nes —y me remito al «Diario de Sesiones»— bien por una cita de un libro, bien por una alusión tangencial o bien porque el portavoz se ha ido a por tabaco, siempre habla el señor López Aguilar. Quiero que quede constancia, cada cual se lo monta como quiere, pero lo digo para que no pueda justificar ese proceder, fruto sin duda de su afán por no pasar inadvertido, por el que tiene que fabricarse unas teorías en las que yo me encuentro de atropellado. Yo soy inocente. En mi grupo habla uno y al parecer es suficiente, no sé por qué, pero parece que es suficiente.

Segunda. No he sido tratado muy amablemente, porque la verdad es que yo me he esforzado lo más posible por integrar al Grupo Socialista en el debate. No tiene ninguna alternativa a lo que dice el ministro. Yo procuro que se enzarcan conmigo para que parezca que tienen algo que ver con esto y encima me lo echan en cara. No lo acabo de entender, francamente. Yo creo que deberían agradecerme que consiga que parezca que han intervenido en el debate, porque la verdad es que no han aportado demasiado, salvo en lo que yo me he esforzado en contradecir con argumentos torpes y, por tanto, inofensivos. No sé por qué se ofenden. Eso es así de claro y por eso es bueno que quede constancia de ello.

Tercera. Ya hemos visto su filosofía de la mayoría absoluta. Es decir, el que la tiene, la deja; el que la tuvo, la mantiene. Y ahora por lo visto el pacto de Estado consiste en que mi grupo no tiene voz. Diga lo que diga el Grupo Socialista, yo debo callarme, nunca debo llevarle la contraria. Bueno, lo estudiaremos. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor ministro, para cerrar el debate.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Después del debate que hemos celebrado, el clima es el adecuado para iniciar esta reforma de la justicia y este pacto. Eso es realmente lo trascendente y lo importante para conseguir el objetivo general, que es la reforma de la justicia en interés de todos los ciudadanos. Como decía al comienzo de la intervención, eso es lo que va a animar al Gobierno.

Quería puntualizar una cosa y es que yo no he querido entrar en la forma, porque tendremos oportunidad de ver el formato en el que se puede realizar esa comparecencia parlamentaria, pero lo que sí creo es que debemos iniciar cuanto antes los contactos para empezar a desarrollar el modelo de reforma de la justicia que tenemos encima de la mesa.

Quería darles las gracias a todos por el debate, que ha sido muy importante y en el que espero que pronto podamos volver a encontrarnos de manera inmediata para entrar en profundidad en su desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro por su comparecencia.

Quiero decir a los miembros de la Mesa y a los portavoces que la reunión que teníamos prevista para hoy mismo antes de empezar el Pleno, la dejamos para después de la Comisión del lunes.

**Se levanta la sesión.**

**Eran las tres de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**